

COLECCIÓN  
GRANDES TRATADOS  
ARANZADI

La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, constituye un importante paso hacia la armonización de nuestro sistema jurídico con la Convención de Nueva York de 2006 y, en particular, con su artículo 12, en el que se proclama que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en pie de igualdad con las demás en todos los aspectos de la vida. La nueva regulación implica una transformación radical de nuestro sistema jurídico que afecta, sobre todo al Código civil, pero también a otras normas como la Ley del Notariado, la Ley Hipotecaria, la Ley del Registro civil de 2011, la ley 41/2003, de protección patrimonial de las personas con discapacidad, el Código de comercio y las leyes procesales de enjuiciamiento civil y jurisdicción voluntaria. Esta obra tiene por objeto el tratamiento exhaustivo del contenido completo de la ley 8/2021, en forma de comentario analítico y crítico de cada uno de los preceptos legales que se ven afectados por la reforma, tratando de dar respuesta a las lagunas, contradicciones, dificultades interpretativas y problemas de orden práctico que se plantean en el nuevo texto. En su elaboración han participado distintos especialistas y expertos, entre ellos, Catedráticos y Profesores de diversas Universidades españolas y personas pertenecientes al movimiento asociativo de la discapacidad. El cambio radical de la concepción clásica y tradicional de la discapacidad intelectual y psicosocial como impedimento para el legítimo ejercicio de los derechos por su titular, sólo puede implantarse adecuadamente si va acompañado de una transformación de la mentalidad social y, en particular, de la de aquellos profesionales del Derecho - jueces y magistrados, funcionarios de la administración de justicia, notarios y registradores, abogados - que deberán desempeñar sus respectivas funciones bajo este nuevo paradigma y que precisarán de estudios serios y rigurosos, como el que el lector tiene en su manos; además esta obra resultará de gran interés para todos los estudiosos del Derecho de la discapacidad y para las entidades del tercer sector de acción social, a las que la reforma reconoce como elemento clave del nuevo sistema y a las que impone importantes funciones de colaboración con la Administración de Justicia.

El precio de esta obra incluye la publicación en formato DÚO sin coste adicional (papel + libro electrónico).

C.M.: 21723

ISBN: 978-84-1390-235-7



9 788413 902357

ACCEDE A LA VERSIÓN EBOOK SIGUIENDO  
LAS INDICACIONES DEL INTERIOR DEL LIBRO.



CRISTINA  
GUILARTE  
MARTÍN-CALERO  
(DIRECTORA)

1334

SERIE DERECHO DE LA DISCAPACIDAD  
Comentarios a la Ley 8/2021 por la que se reforma  
la legislación civil y procesal en materia  
de discapacidad  
Volumen III

RAFAEL DE LORENZO GARCÍA  
LUIS CAYO PÉREZ BUENO  
(DIRECTORES DE LA SERIE DERECHO DE LA DISCAPACIDAD)

SERIE DERECHO DE LA DISCAPACIDAD

Comentarios a la Ley  
8/2021 por la que se  
reforma la legislación civil  
y procesal en materia  
de discapacidad

CRISTINA GUILARTE MARTÍN-CALERO  
(DIRECTORA)

INCLUYE LIBRO  
ELECTRÓNICO

THOMSON REUTERS  
PROVIEW™

THOMSON REUTERS  
ARANZADI

CRISTINA GUILARTE MARTÍN-CALERO  
(DIRECTORA)

**COMENTARIOS A LA LEY 8/2021  
POR LA QUE SE REFORMA  
LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PROCESAL  
EN MATERIA DE DISCAPACIDAD**

**Serie Derecho de la Discapacidad**

**Volumen III**

RAFAEL DE LORENZO GARCÍA  
LUIS CAYO PÉREZ BUENO  
(Directores de la Serie Derecho de la Discapacidad)

THOMSON REUTERS  
**ARANZADI**



La elaboración de esta 1ª edición de los Comentarios a la Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, es el fruto de varios Proyectos de investigación a los que pertenecen algunos de los autores que participan en ella.

El comentario a la nueva redacción de los artículos 96.3, 211 a 238, y 300 del Código civil; de los artículos 2.4º, 42.5º, 222.9, 222.bis.5, 242.bis, y a la supresión del artículo 28 de la Ley Hipotecaria; de los artículos 7, 52.1.5º, 162.3, 222.3, 748.1º, 749, 751.2º, 753, 755 a 762, 770, 771.2, 775.1 y 777 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de los artículos 27, 42.bis.a), 42.bis.b), 42.bis.c), 43 a 46, 48, 49, 51, 52, 61, 62, 64, 65.4, 87 a 89, 93 y 94 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria; así como a las Disposiciones Transitorias primera a sexta, Disposición derogatoria única, y Disposiciones finales segunda y tercera de la Ley 8/2021, de 2 de junio, ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación «Derecho transitorio, retroactividad y aplicación en el tiempo de las normas jurídicas» (PID2019-107296GB-100), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, cuyos investigadores principales son los Profesores. Dres. D. Andrés Domínguez Luelmo y Dª Henar Álvarez Álvarez.

El comentario a los artículos 199 a 210 y 271 a 281 ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación «Vulnerabilidad patrimonial y personal: retos jurídicos» (PID2019-105489RB-100), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, cuyas investigadoras principales son las Profesoras. Dras. D.ª M. Victoria Mayor del Hoyo y D.ª Sofía de Salas Murillo. El comentario a los arts. 239 a 248 CC, a los arts. 695, 697, 706, 708, 709, 742, 753, 756, 996, 1041, 1052, 1057 y 1060 CC y a los arts. 255, 663, 665, 776, 782, 808, 813 y 822 CC, ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación «Desafíos del Derecho de sucesiones en el S. XXI: una reforma esperada y necesaria» (RTI2018-094855-B-100), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, cuya investigadora principal es la Profesora Dra. D.ª María Teresa Álvarez Moreno. El comentario de los apartados 7, 8, 9, 10, 11 (art. 96.1 y 2 CC), 19, 20, 23, 26, 55 y del 58 al 65 así como los artículos 249, 250, 251, 253, 254, 268, 269, 270, 282 a 294 del Artículo Segundo de la Ley por el que se modifica el Código civil; el comentario a los artículos 783, 790, 793, 795 y 796 del Artículo Cuarto por el que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil; el comentario al Artículo Quinto en su integridad por el que se modifica la Ley 41/2003, de 18 de noviembre de Protección Patrimonial de las personas con discapacidad, han sido realizados en el marco del Proyecto de Investigación *La incidencia en el derecho interno de la jurisprudencia europea y de las decisiones de los Comités en materia de Derechos Humanos* (PID2020-117611 GB-100), financiado por la AEI 10.13039/501100011033, cuyos investigadores principales son los Profesores. Dres. D.ª Cristina Guijarro Martín-Calero y el Dr. Javier García Medina. La IP es la Directora de la obra.

El comentario al art. 1163.1 CC ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación DER 2017-82129-P.

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión. La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de restímenes de prensa.

Qualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters. Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2021 [Thomson Reuters (Legal) Limited / Cristina Guijarro Martín-Calero (Dir.)]  
© Portada: Thomson Reuters (Legal) Limited

Editorial Aranzadi, S.A.U.

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-1390-233-3

DL NA 2122-2021

Printed in Spain. Impreso en España

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, S.A.U.

Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL

Polígono Agustinos, calle A, nave D-11

31013 Pamplona

## Sumario

### RELACIÓN DE AUTORES ..... 67

### ABREVIATURAS ..... 69

### ABREVIATURAS BIBLIOGRÁFICAS ..... 75

### PRESENTACIÓN ..... 77

## ARTÍCULO PRIMERO

### MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL NOTARIADO, DE 28 DE MAYO DE 1862

#### Esperanza Alcaín Martínez

##### I. Introducción. Alcance de la reforma de 2021 ..... 82

##### II. La revalorización de la función notarial como garantía del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad ..... 84

##### III. Análisis de la reforma de la ley del notariado de 1862 ..... 89

###### 1. *Reforma del art. 23 LN: modificación relativa a la certificación de identificación y/o conocimiento del otorgante del instrumento público* ..... 89

###### 2. *Reforma del art. 25 LN: modificación relativa a las garantías de accesibilidad universal* ..... 90

###### 3. *Reforma del art. 54 LN: modificación relativa a la separación matrimonial o divorcio ante notario cuando no existan hijos mayores de edad respecto de los que se hayan establecido judicialmente medidas de apoyo atribuidas a sus progenitores* ..... 92

###### 4. *Reforma de los arts. 56, 57 y 62 LN: modificación relativa a la obligación del notario de comunicar al ministerio fiscal la ausencia de apoyos suficientes para una persona con discapacidad en los expedientes en materia de sucesiones para que inste la designación de un defensor judicial* ..... 93

5. Reforma del art. 70: modificación relativa a la posibilidad de tramitación de expediente notarial de reclamación de créditos .....	95
6. Reforma del art. 81 LN: modificación relativa a la disponibilidad de conciliación ante notario de cuestiones en las que se encuentre interesada la persona con discapacidad .....	96

## ARTÍCULO SEGUNDO

### MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL

#### UNO. El segundo párrafo del artículo 9.6 CC .....

*Carmen Vaquero López*

I. Introducción: hacia un sistema de Derecho internacional privado para la protección de las personas con discapacidad .....	99
II. La incidencia de la normativa convencional y europea .....	101
1. <i>Los principios de la convención de Nueva York sobre los derechos de las personas con discapacidad .....</i>	101
2. <i>El Convenio de La Haya sobre protección internacional de los adultos y la libre circulación de personas con discapacidad en la UE .....</i>	102
III. El alcance de la reforma del CC introducida por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia .....	104
IV. La nueva norma de conflicto de leyes para la protección de las personas con discapacidad: valoración crítica .....	106

#### DOS. El apartado 8 del artículo 10 CC .....

*Carmen Vaquero López*

I. Introducción .....	108
II. La capacidad contractual de las personas con discapacidad ..	109
III. La determinación de la ley aplicable a la capacidad para contratar .....	110
1. <i>La solución del artículo 9.1 CC.....</i>	111
2. <i>La excepción de interés nacional .....</i>	112
IV. El alcance del nuevo apartado 8 del artículo 10 CC .....	112
V. Valoración de la reforma .....	113

#### TRES. El segundo párrafo del artículo 15 CC .....

*Carmen Vaquero López*

I. Introducción: la vecindad civil como criterio de conexión del Derecho interregional .....	115
II. El ejercicio del derecho de opción a la vecindad civil por las personas con discapacidad .....	116
III. Valoración crítica de la reforma .....	117

#### CUATRO. El apartado 2 del artículo 20 CC .....

*Carmen Vaquero López*

I. Introducción .....	120
II. Autonomía de la voluntad y adquisición de la nacionalidad española .....	122
III. El ejercicio del derecho subjetivo de opción por las personas con discapacidad .....	123
IV. Valoración de la reforma .....	124
1. <i>El alcance del reconocimiento del derecho de opción para las personas con discapacidad psíquica .....</i>	124
2. <i>Problemas de adaptación entre nacionalidad y conflictos de leyes ..</i>	125

#### CINCO. Se modifican las letras c) y d) del artículo 21.3 CC .....

*Carmen Vaquero López*

I. Introducción .....	127
II. La adquisición de la nacionalidad con intervención del interesado con discapacidad .....	127
1. <i>Adquisición por carta de naturaleza .....</i>	127
2. <i>Adquisición por residencia .....</i>	128
III. Alcance de la reforma .....	129
IV. Valoración crítica de la reforma .....	129

#### SEIS. La letra c) del artículo 22.2 CC .....

*Carmen Vaquero López*

I. Introducción .....	131
II. La reducción del plazo de residencia en España para las personas con discapacidad sujetas a curatela .....	132
III. Valoración de la reforma .....	133

<b>SIETE. Se modifica el párrafo primero del artículo 81 CC .....</b>	134
<b>OCHO. El artículo 82 CC .....</b>	134
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. Algunas consideraciones introductorias .....	135
1. <i>Separación y divorcio notarial y separación y divorcio judicial</i> .....	135
2. <i>La regla general de la mayor edad: el igual reconocimiento ante la ley del art. 12 CNY</i> .....	137
3. <i>Los cambios introducidos en la norma: la sensibilidad del legislador</i> .....	137
II. Identificación del supuesto previsto en la norma: curatela con facultad de representación y guarda de hecho .....	138
<b>NUEVE. Se añade un nuevo segundo párrafo al artículo 91 CC .....</b>	140
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. Proceso matrimonial y proceso de provisión de apoyos: independencia y posible interrelación .....	140
II. Delimitación del supuesto de hecho como excepcional: el respeto de los principios rectores del nuevo sistema de apoyos ..	143
III. Articulación de la provisión de apoyos en el proceso matrimonial .....	144
<b>DIEZ. Se da nueva redacción al artículo 94 CC .....</b>	145
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. Modificaciones introducidas en el precepto .....	146
II. La determinación de un régimen de visitas, comunicación y estancia al hijo mayor con discapacidad: de nuevo ante un supuesto excepcional .....	149
<b>ONCE. El artículo 96 CC .....</b>	151
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. Vivienda familiar y discapacidad: referencia sucinta a la regulación anterior y su interpretación jurisprudencial .....	152
II. Las novedades introducidas en este apartado primero .....	155
1. <i>El fundamento de la previsión normativa</i> .....	156
2. <i>El nuevo régimen de la vivienda familiar ante la discapacidad de los hijos</i> .....	157
III. La ausencia de hijos y las circunstancias previstas en el artículo 96.2 CC .....	158

<b>EL ARTÍCULO 96 CC .....</b>	159
<i>Andrés Domínguez Luelmo</i>	
I. Las novedades introducidas en el artículo 96.3 del Código Civil .....	159
II. La constancia en el registro de la propiedad de la restricción a la facultad dispositiva sobre la vivienda familiar .....	160
III. El problema de la atribución del uso de la vivienda a favor de los hijos .....	163
IV. La manifestación errónea o falsa del disponente sobre el uso de la vivienda .....	165
<b>DOCE. El artículo 112 CC .....</b>	166
<i>Roncesvalles Barber Cárcamo</i>	
I. La regla general: la retroactividad de la determinación de la filiación .....	166
II. La excepción: validez de los actos legalmente otorgados .....	168
<b>TRECE. El artículo 121 CC .....</b>	170
<i>Roncesvalles Barber Cárcamo</i>	
I. Marco general .....	170
1. <i>Significado</i> .....	170
2. <i>Momento</i> .....	173
3. <i>Ámbito objetivo</i> .....	173
II. El reconocimiento otorgado por menores no emancipados ..	174
III. El reconocimiento otorgado por mayores de edad con apoyos establecidos .....	175
1. <i>Remisión a las medidas de apoyo</i> .....	175
2. <i>Sujetos afectados</i> .....	176
IV. Naturaleza y objeto de las declaraciones complementarias ..	180
<b>CATORCE. El artículo 123 CC .....</b>	183
<b>QUINCE. El artículo 124 CC .....</b>	184
<i>Roncesvalles Barber Cárcamo</i>	
I. Función del consentimiento del hijo reconocido .....	184
II. El reconocimiento del hijo mayor de edad .....	186
III. El reconocimiento de hijo mayor de edad con discapacidad ..	189
IV. El reconocimiento de hijo menor de edad .....	193

V. Inscripción del reconocimiento .....	195
VI. El recurso al proceso .....	195
<b>DIECISÉIS. El artículo 125 CC .....</b>	<b>197</b>
<i>Roncésvalles Barber Cárcamo</i>	
Límites a la determinación de la filiación incestuosa .....	197
<b>DIECISIETE. El apartado 1 del artículo 133 CC .....</b>	<b>200</b>
<i>Roncésvalles Barber Cárcamo</i>	
La legitimación de los herederos del hijo para ejercitar la acción de reclamación de la filiación no matrimonial .....	200
<b>DIECIOCHO. Nueva redacción a los apartados 1 y 2 del artículo 137 CC .....</b>	<b>202</b>
<i>Roncésvalles Barber Cárcamo</i>	
I. La impugnación de la paternidad matrimonial por el hijo con discapacidad .....	202
II. Legitimación y plazo .....	203
<b>DIECINUEVE. Se modifica el artículo 156 CC .....</b>	<b>207</b>
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. Introducción a las novedades del precepto .....	208
II. Algunas consideraciones a propósito del artículo 156 CC .....	209
III. El ejercicio exclusivo de la patria potestad: excepciones a la regla general .....	211
IV. Una incomprensible regla <i>ad hoc</i> para la atención y asistencia psicológica de los hijos y las hijas en determinados supuestos .....	212
V. La discapacidad como causa de privación del ejercicio de la patria potestad: el derecho a la vida familiar de las personas con discapacidad .....	214
<b>VEINTE. Se suprime el artículo 171 CC .....</b>	<b>217</b>
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. La supresión de la patria potestad en su versión prorrogada y rehabilitada: justificación .....	217
1. Breve referencia histórica: antecedentes y aplicación judicial .....	217
2. Su tratamiento en los trabajos prelegislativos .....	220
3. El iter legislativo .....	221

II. Las alternativas a la patria potestad prorrogada y rehabilitada en el nuevo sistema .....	224
<b>VEINTIUNO. Se modifica el Título IX del Libro Primero .....</b>	<b>226</b>
<b>TÍTULO IX. DE LA TUTELA Y DE LA GUARDA DE LOS MENORES</b>	
<b>CAPÍTULO I. DE LA TUTELA</b>	
<b>SECCIÓN 1.ª DISPOSICIONES GENERALES</b>	
<b>ARTÍCULO 199 CC .....</b>	<b>226</b>
<i>M.ª Victoria Mayor del Hoyo</i>	
I. Disociación de los regímenes jurídicos de menores y de personas con discapacidad .....	226
II. El Título IX del Libro I y el modelo institucional de protección de menores .....	227
III. Elemento subjetivo de la tutela .....	229
1. Elemento subjetivo y naturaleza de la tutela .....	229
2. Elemento subjetivo y supuestos de hecho de la tutela .....	232
2.1. Supuesto de hecho de la tutela ordinaria .....	232
2.2. Supuesto de hecho de la tutela administrativa .....	233
<b>ARTÍCULO 200 CC .....</b>	<b>235</b>
<i>M.ª Victoria Mayor del Hoyo</i>	
I. Cuestiones generales .....	236
II. Coordenadas de las funciones tutelares .....	237
1. Funciones tutelares como deber .....	237
2. El beneficio del tutelado como criterio rector .....	240
3. Salvaguardia judicial de las funciones tutelares .....	241
III. Adopción de las medidas judiciales del art. 158 CC en caso de tutela .....	242
<b>ARTÍCULO 201 CC .....</b>	<b>245</b>
<i>M.ª Victoria Mayor del Hoyo</i>	
I. Introducción y antecedentes .....	245
II. Elemento subjetivo .....	246
III. Contenido de las disposiciones .....	248
1. Designación de tutor .....	248
2. Establecimiento de órganos de fiscalización .....	249
3. Otras disposiciones sobre la persona o bienes de los hijos menores ..	251

IV. Forma .....	251
<b>ARTÍCULO 202 CC .....</b>	253
<i>M.ª Victoria Mayor del Hoyo</i>	
I. Disposiciones objeto del precepto .....	254
II. Carácter vinculante de las disposiciones y posibilidad excepcional de desvinculación .....	255
<b>ARTÍCULO 203 CC .....</b>	258
<i>M.ª Victoria Mayor del Hoyo</i>	
I. Introducción: antecedentes, justificación y valoración .....	258
II. Deficiencias técnicas del precepto .....	260
III. Análisis del contenido .....	261
IV. Mejora pendiente para completar el contenido .....	262
<b>ARTÍCULO 204 CC .....</b>	262
<i>M.ª Victoria Mayor del Hoyo</i>	
I. La patria potestad como fundamento de las disposiciones de los progenitores .....	263
II. Disposiciones hechas por progenitores menores o con discapacidad .....	263
III. Disposiciones hechas en situaciones especiales de ejercicio de la patria potestad .....	264
IV. Supuesto de hecho de la ineeficacia de las disposiciones .....	265
V. Elemento temporal de la privación y recuperación .....	267
<b>ARTÍCULO 205 CC .....</b>	268
<i>M.ª Victoria Mayor del Hoyo</i>	
I. Introducción .....	268
II. Disposiciones sobre la administración de bienes transmitidos gratuitamente .....	270
III. El administrador y sus funciones .....	272
<b>ARTÍCULO 206 CC .....</b>	274
<i>M.ª Victoria Mayor del Hoyo</i>	
I. Introducción: inicio del expediente de constitución de la tutela .....	274
II. Elemento subjetivo de la obligación de promover la tutela .....	276
1. <i>Parientes llamados a la tutela</i> .....	276
2. <i>Persona física o jurídica bajo cuya guarda se encuentre el menor</i> .....	277

III. Nacimiento y ejercicio de la obligación de promoción de la tutela .....	279
IV. Consecuencia jurídica del incumplimiento .....	279
<b>ARTÍCULO 207 CC .....</b>	281
<i>M.ª Victoria Mayor del Hoyo</i>	
<b>ARTÍCULO 208 CC .....</b>	282
<i>M.ª Victoria Mayor del Hoyo</i>	
I. Introducción: antecedentes .....	283
II. Expediente de jurisdicción voluntaria de constitución de la tutela .....	284
1. <i>Cuestiones generales</i> .....	284
2. <i>Competencia, postulación e inicio del expediente</i> .....	284
3. <i>Audiencias y otras actuaciones durante el expediente</i> .....	284
4. <i>Resolución y recurso</i> .....	285
5. <i>Trámites posteriores a la firmeza de la resolución</i> .....	286
6. <i>Protección del menor durante la sustanciación del expediente</i> .....	287
<b>ARTÍCULO 209 CC .....</b>	287
<i>M.ª Victoria Mayor del Hoyo</i>	
I. Introducción: antecedentes y cuestiones generales .....	288
II. Función de vigilancia del ministerio fiscal .....	290
<b>ARTÍCULO 210 CC .....</b>	292
<i>M.ª Victoria Mayor del Hoyo</i>	
I. Introducción: antecedentes y cuestiones generales .....	292
II. Control de la tutela .....	293
1. <i>Funciones de mera vigilancia</i> .....	294
2. <i>Función decisoria o ejecutiva</i> .....	295
<b>ARTÍCULO 211 CC .....</b>	295
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>	
I. Consideraciones previas .....	296
II. Personas que pueden ser tutores .....	298
III. Delación y nombramiento de tutor .....	299
IV. Enmiendas presentadas durante la tramitación parlamentaria de la Ley 8/2021 .....	300

<b>ARTÍCULO 212 CC</b> .....	301	2. <i>Privación total o parcial de los derechos de guarda y protección</i> .....	335
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>		III. Segunda causa: remoción de una tutela, curatela o guarda anterior .....	335
I. Introducción .....	301	IV. Causas en la regulación anterior .....	336
II. Régimen jurídico .....	302	V. Diferencias entre el art. 216 y el art. 217 CC .....	337
III. Ausencia de ánimo de lucro .....	304	<b>ARTÍCULO 217 CC</b> .....	337
IV. Finalidad de la persona jurídica: la protección de los menores ..	306	<i>Henar Álvarez Álvarez</i>	
V. ¿Es un llamamiento subsidiario? .....	306	I. Cuestiones previas .....	338
VI. Personas jurídicas públicas o privadas .....	310	II. Causas de inhabilidad recogidas en el precepto .....	339
VII. Inhabilidad para ser tutor de las personas jurídicas .....	311	1. <i>Exclusión por los progenitores del tutelado</i> .....	339
<b>ARTÍCULO 213 CC</b> .....	311	2. <i>Condenados por sentencia firme</i> .....	340
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>		3. <i>El administrador que hubiese sido sustituido en sus facultades de administración durante la tramitación del procedimiento concursal</i> ..	342
I. Preliminar .....	312	4. <i>Inhabilitación como consecuencia de un proceso concursal</i> .....	342
II. Persona o personas designadas por los progenitores en testamento o documento público notarial .....	315	5. <i>Conflicto de intereses con el menor</i> .....	343
III. Ascendiente o hermano que designe la autoridad judicial .....	318	III. Enmiendas presentadas durante la tramitación parlamentaria ..	344
IV. Excepcionalidad .....	318	IV. Causas de inhabilidad que ya no se recogen en la regulación actual .....	345
<b>ARTÍCULO 214 CC</b> .....	321	<b>ARTÍCULO 218 CC</b> .....	346
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>		<i>Henar Álvarez Álvarez</i>	
I. Norma de cierre del sistema .....	321	I. Planteamiento introductorio .....	346
II. La relación con el tutelado .....	323	II. Justificación de la unidad de la tutela .....	347
III. El interés superior del menor .....	324	III. Supuestos de pluralidad de tutores .....	348
IV. Necesaria motivación del nombramiento .....	326	1. <i>Tutor de la persona y tutor del patrimonio</i> .....	349
V. Procedimiento para el nombramiento de tutor .....	327	2. <i>Tutela ejercida por el tío del menor y su pareja</i> .....	350
<b>ARTÍCULO 215 CC</b> .....	327	3. <i>Designación por los progenitores</i> .....	352
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>		<b>ARTÍCULO 219 CC</b> .....	352
I. El principio de la unidad de la tutela .....	327	<i>Henar Álvarez Álvarez</i>	
II. Carácter dispositivo del precepto .....	329	I. Preliminar .....	353
III. Posibles conflictos de intereses .....	330	II. Regla general: actuación conjunta o mancomunada .....	354
<b>ARTÍCULO 216 CC</b> .....	330	III. Actuación solidaria .....	355
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>		IV. Actuación con especificación de funciones .....	357
I. Introducción .....	331	V. Desacuerdos reiterados .....	357
II. Primera causa de inhabilidad: privación o suspensión en el ejercicio de la patria potestad o de los derechos de guarda y protección .....	332	VI. Actuación individual en caso de pluralidad de tutores .....	357
1. <i>Privación o suspensión de la patria potestad</i> .....	333	VII. Enmiendas presentadas durante la tramitación parlamentaria del precepto .....	358

<b>ARTÍCULO 220 CC</b> .....	358	<b>1. Determinación de los actos excluidos de la representación legal del tutor</b> .....	378																
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>		<b>2. Especial referencia a los actos de ejercicio de los derechos de la personalidad del menor</b> .....	380																
I. Consideraciones previas .....	358																		
II. Realización del acto .....	359																		
III. El recurso al defensor judicial .....	359																		
IV. Diferenciación de la causa de inhabilidad para el nombramiento del cargo .....	360																		
<b>ARTÍCULO 221 CC</b> .....	361	<b>ARTÍCULO 226 CC</b> .....	383																
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>		<i>Blanca Sánchez-Calero Arribas</i>																	
I. Planteamiento introductorio .....	361	I. Cuestiones previas .....	384																
II. Ámbito de aplicación del precepto .....	361	II. Prohibición de recibir liberalidades .....	384																
<b>ARTÍCULO 222 CC</b> .....	363	1. <i>Finalidad de la norma</i> .....	384																
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>		2. <i>Ámbito de aplicación de la norma</i> .....	384																
I. Aplicación del precepto a los menores en situación de desamparo .....	364	2.1. Ámbito objetivo .....	384																
II. Antecedentes .....	365	2.2. Ámbito subjetivo .....	385																
III. Nombramiento de tutor persona física en situaciones de desamparo .....	365	2.3. Ámbito temporal .....	386																
IV. Suspensión o privación de la patria potestad o remoción del tutor .....	366	III. Prohibición de representar al tutelado .....	387																
V. Otras cuestiones a tener en cuenta .....	367	1. <i>Finalidad de la norma: la exclusión del autocontrato</i> .....	387																
<b>ARTÍCULO 223 CC</b> .....	368	2. <i>El conflicto de intereses como base de la prohibición</i> .....	387																
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>		2.1. En qué consiste el conflicto de intereses .....	387																
I. Remisión a la normativa de la curatela .....	369	2.2. La influencia del conflicto de intereses en los supuestos de representación legal .....	388																
II. Remoción del tutor .....	369	2.3. Supuestos en los que falta el conflicto de intereses .....	390																
III. Excusa de la tutela .....	372	IV. Prohibición de adquirir y transmitir por título oneroso .....	393																
IV. Regulación común a la excusa y a la remoción .....	375	IV. Sanción para el caso de contravención de las prohibiciones .....	394																
<b>SECCIÓN 3.<sup>a</sup> DEL EJERCICIO DE LA TUTELA</b> .....	375	<b>ARTÍCULO 227 CC</b> .....	396																
<b>ARTÍCULO 224 CC</b>		<i>Blanca Sánchez-Calero Arribas</i>																	
<i>Blanca Sánchez-Calero Arribas</i>		I. Introducción .....	396	II. El interés superior del menor como criterio rector del ejercicio de la tutela .....	397	III. El recurso a la autoridad judicial .....	404	<b>ARTÍCULO 228 CC</b>		<i>Blanca Sánchez-Calero Arribas</i>		I. Introducción .....	404	II. La obligación general de velar por el tutelado .....	405	III. Obligaciones particulares derivadas de la obligación de velar por el tutelado .....	406	1. <i>Procurar alimentos al menor</i> .....	406
I. Introducción .....	396																		
II. El interés superior del menor como criterio rector del ejercicio de la tutela .....	397																		
III. El recurso a la autoridad judicial .....	404																		
<b>ARTÍCULO 228 CC</b>																			
<i>Blanca Sánchez-Calero Arribas</i>		I. Introducción .....	404	II. La obligación general de velar por el tutelado .....	405	III. Obligaciones particulares derivadas de la obligación de velar por el tutelado .....	406	1. <i>Procurar alimentos al menor</i> .....	406										
I. Introducción .....	404																		
II. La obligación general de velar por el tutelado .....	405																		
III. Obligaciones particulares derivadas de la obligación de velar por el tutelado .....	406																		
1. <i>Procurar alimentos al menor</i> .....	406																		

2. Educar al menor y procurarle una formación integral .....	408
3. Promover su mejor inserción en la sociedad .....	410
4. Administrar el patrimonio del menor con la diligencia debida .....	410
5. Informar anualmente a la autoridad judicial sobre la situación del menor y rendirle cuenta anual de su administración .....	413
6. Oír al menor antes de adoptar decisiones que le afecten .....	414
<b>ARTÍCULO 229 CC .....</b>	415
<i>Blanca Sánchez-Calero Arribas</i>	
I. El derecho del tutor a una retribución .....	415
II. La obligación del tutor de prestar alimentos al menor a cambio de hacer suyos los frutos del patrimonio de éste .....	417
<b>ARTÍCULO 230 CC .....</b>	419
<i>Blanca Sánchez-Calero Arribas</i>	
I. Fundamento y objeto del derecho a la indemnización .....	419
II. Presupuestos del derecho a la indemnización .....	420
III. Ejercicio de la acción de indemnización .....	422
<b>ARTÍCULO 231 CC .....</b>	422
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>	
I. Cuestiones preliminares .....	423
II. Supuestos de extinción de la tutela .....	424
1. <i>Mayoría de edad, emancipación o concesión del beneficio de la mayoría de edad</i> .....	424
2. <i>Adopción del menor</i> .....	426
3. <i>Muerte o declaración de fallecimiento del menor</i> .....	426
4. <i>Recuperación de la patria potestad</i> .....	427
5. <i>Cesación de la tutela de menores declarados en situación de desamparo</i> .....	427
6. <i>Otros supuestos de extinción de la tutela</i> .....	428
<b>ARTÍCULO 232 CC .....</b>	428
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>	
I. Introducción .....	429
II. La rendición de cuentas .....	429
1. <i>Rendición de cuentas anual</i> .....	429
2. <i>Rendición de cuentas final</i> .....	430
3. <i>Plazo para practicar la rendición de cuentas</i> .....	432

4. <i>Prescripción de la acción para exigir la rendición de cuentas y legitimación para su ejercicio</i> .....	433
5. <i>Procedimiento de rendición de cuentas</i> .....	433
6. <i>Ejercicio de acciones</i> .....	435
<b>ARTÍCULO 233 CC .....</b>	437
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>	
I. Planteamiento introductorio .....	438
II. Gastos de la rendición de cuentas .....	438
III. Saldo de la cuenta general .....	439
1. <i>Saldo a favor del tutor</i> .....	439
2. <i>Saldo en contra del tutor</i> .....	440
<b>ARTÍCULO 234 CC .....</b>	441
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>	
I. Planteamiento inicial .....	441
II. Responsabilidad del tutor .....	441
III. Plazo de prescripción .....	442
<b>CAPÍTULO II. DEL DEFENSOR JUDICIAL DEL MENOR .....</b>	442
<b>ARTÍCULO 235 CC</b>	
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>	
I. Preliminar .....	443
II. Nombramiento de defensor judicial .....	444
III. La actuación del defensor judicial .....	445
1. <i>Nombramiento de defensor judicial por existir conflicto de intereses entre el menor y sus representantes legales</i> .....	446
2. <i>Nombramiento de defensor judicial porque el representante legal no desempeña sus funciones</i> .....	447
3. <i>Nombramiento de defensor judicial porque el menor emancipado precisa el complemento de capacidad</i> .....	448
4. <i>Otros supuestos de nombramiento de defensor judicial</i> .....	449
IV. A quién debe designar el juez como defensor judicial .....	449
V. Contenido del nombramiento .....	450
<b>ARTÍCULO 236 CC .....</b>	450
<i>Henar Álvarez Álvarez</i>	
I. Planteamiento introductorio .....	451

II.	Remisión al régimen jurídico del defensor judicial de las personas con discapacidad .....	451
III.	El interés del menor en el ejercicio del cargo .....	452

**CAPÍTULO III. DE LA GUARDA DE HECHO DEL MENOR .....** 452**ARTÍCULO 237 CC***Henar Álvarez Álvarez*

I.	Introducción .....	453
II.	Estado de la cuestión antes de la reforma .....	454
III.	¿Provisionalidad o permanencia? .....	456
IV.	Régimen jurídico de la guarda de hecho .....	458
1.	<i>Información y control de la guarda de hecho</i> .....	458
2.	<i>Facultades tutelares y acogimiento temporal</i> .....	460
3.	<i>Declaración de desamparo</i> .....	461
4.	<i>Privación o suspensión de la patria potestad, remoción de la tutela o nombramiento de tutor</i> .....	462

**ARTÍCULO 238 CC .....** 463*Henar Álvarez Álvarez*

I.	Remisión a la regulación de la guarda de hecho prevista para las personas con discapacidad .....	463
1.	<i>Cuestiones previas</i> .....	463
2.	<i>Carácter supletorio de la guarda de hecho de las personas con discapacidad</i> .....	466
3.	<i>Impugnación de los actos realizados por el guardador de hecho</i> .....	467
4.	<i>Requerimiento de la autoridad judicial al guardador de hecho</i> .....	469
5.	<i>Constancia en el registro civil de la guarda de hecho</i> .....	470
6.	<i>Derecho de reembolso de gastos e indemnización por daños</i> .....	470
7.	<i>Extinción de la guarda de hecho</i> .....	471

**VEINTIDÓS. Se modifica el Título X del Libro Primero .....** 472**TÍTULO X. DE LA MAYOR EDAD Y DE LA EMANCIPACIÓN****ARTÍCULO 239 CC***M.ª Teresa Álvarez Moreno*

I.	Introducción .....	472
II.	Concepto .....	473
III.	Supuestos .....	473
1.	<i>La emancipación «ope legis»</i> .....	474

2.	<i>La emancipación por concesión</i> .....	474
----	--	-----

IV.	Efectos .....	475
-----	---------------	-----

V.	Valoración crítica de la institución .....	475
----	--	-----

**ARTÍCULO 240 CC .....** 477*M.ª Teresa Álvarez Moreno*

I.	Fijación de la mayor edad .....	478
II.	Cómputo de la mayoría de edad .....	478
III.	Efectos .....	479
IV.	Incidencia de la reforma de la Ley 8/2021 .....	479

**ARTÍCULO 241 CC .....** 481*M.ª Teresa Álvarez Moreno*

I.	Emancipación y patria potestad .....	481
II.	Acto de concesión .....	482
III.	Requisitos .....	483
IV.	Procedimiento .....	484

**ARTÍCULO 242 CC .....** 484*M.ª Teresa Álvarez Moreno*

I.	Carácter de la emancipación .....	485
II.	Inscripción en el registro civil y sus efectos .....	485
1.	<i>Efectos frente a terceros</i> .....	486
III.	Irrevocabilidad de la emancipación .....	486

**ARTÍCULO 243 CC .....** 486*M.ª Teresa Álvarez Moreno*

I.	El menor de vida independiente .....	487
II.	Emancipación tácita o de hecho .....	488
III.	Requisitos .....	489
IV.	Efectos .....	489
V.	Inscribibilidad .....	490

**ARTÍCULO 244 CC .....** 491*M.ª Teresa Álvarez Moreno*

I.	Requisitos .....	491
II.	Supuestos .....	492

1. Nuevo matrimonio o convivencia de hecho del progenitor que ejerce la patria potestad .....	493
2. Que los progenitores vivieren separados .....	493
3. Concurrencia de una causa que entorpezca gravemente el ejercicio de la patria potestad .....	493
III. Efectos .....	494
<b>ARTÍCULO 245 CC .....</b>	<b>494</b>
<i>M.ª Teresa Álvarez Moreno</i>	
I. Terminología .....	494
II. Requisitos y procedimiento .....	495
III. Efectos .....	496
<b>ARTÍCULO 246 CC .....</b>	<b>496</b>
<i>M.ª Teresa Álvarez Moreno</i>	
I. Alcance: ejercicio de la capacidad jurídica .....	497
1. <i>Ejercicio de la capacidad de los menores</i> .....	497
2. <i>Ejercicio de la capacidad del mayor de edad</i> .....	499
II. Efectos .....	500
III. Excepciones .....	500
<b>ARTÍCULO 247 CC .....</b>	<b>501</b>
<i>M.ª Teresa Álvarez Moreno</i>	
I. Introducción .....	501
II. Ámbito de capacidad .....	502
1. <i>Esfera personal</i> .....	502
2. <i>Esfera patrimonial</i> .....	503
III. Sujetos que han de prestar la asistencia .....	503
1. <i>Los progenitores</i> .....	504
2. <i>Defensor judicial</i> .....	504
IV. Limitaciones .....	507
V. Capacidad procesal .....	508
<b>ARTÍCULO 248 CC .....</b>	<b>509</b>
<i>M.ª Teresa Álvarez Moreno</i>	
I. Ámbito de aplicación .....	509
II. Régimen aplicable .....	510

1. <i>Un cónyuge menor de edad</i> .....	510
2. <i>Ambos cónyuges menores de edad</i> .....	510
<b>VEINTITRÉS. Se modifica el Título XI del Libro Primero .....</b>	<b>511</b>
<b>TÍTULO XI. DE LAS MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA</b>	
<b>CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES</b>	
<b>ARTÍCULO 249 CC</b>	
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. La génesis del precepto .....	512
II. El contenido heterogéneo de la norma .....	513
1. <i>El marco internacional, europeo y constitucional de las medidas de apoyo</i> .....	513
2. <i>Finalidad y naturaleza jurídica de las medidas</i> .....	515
3. <i>Los principios rectores de las medidas: necesidad y proporcionalidad</i> .....	517
4. <i>Deberes de los titulares de las medidas de apoyo</i> .....	520
5. <i>Funciones de los titulares de las medidas de apoyo: el acompañamiento y la representación</i> .....	522
6. <i>Las salvaguardas judiciales</i> .....	525
<b>ARTÍCULO 250 CC .....</b>	<b>527</b>
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. Origen del precepto y su tramitación parlamentaria .....	528
II. El nuevo sistema de apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica .....	529
III. Las medidas de apoyo formales .....	532
1. <i>Las medidas voluntarias</i> .....	533
2. <i>Las medidas judiciales</i> .....	539
IV. Las medidas informales: la guarda de hecho .....	541
V. Sistema de apoyos y sistema contractual: las incoherencias de la reforma .....	543
VI. La función de los titulares de las medidas de apoyo .....	548
VII. Breve referencia al conflicto de intereses y a la influencia indebida .....	549
VIII. La exclusión legal de las personas que presten servicios asistenciales o residenciales como titulares de las medidas de apoyo .....	552

<b>ARTÍCULO 251 CC</b> .....	552
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. Referencia sucinta al iter legislativo de la norma .....	553
II. La ratio del precepto: conflicto de intereses e influencia indebida .....	554
III. Los actos prohibidos a los titulares de las medidas de apoyo ..	554
IV. La exclusión expresa del otorgante en las medidas voluntarias ..	556
 <b>ARTÍCULO 252 CC</b> .....	557
<i>Isabel Palomino Díez</i>	
I. Ámbito subjetivo .....	557
II. El control de la administración .....	558
1. <i>Extensión de las facultades del administrador</i> .....	559
 <b>ARTÍCULO 253 CC</b> .....	562
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
La intervención de la entidad pública autonómica en el nuevo sistema de apoyos: urgencia y provisionalidad .....	562
 <b>CAPÍTULO II. DE LAS MEDIDAS VOLUNTARIAS DE APOYO</b> .....	565
<b>SECCIÓN 1.<sup>a</sup> DISPOSICIONES GENERALES</b>	
 <b>ARTÍCULO 254 CC</b>	
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. La inercia de la norma: su escaso sentido en la nueva regulación .....	565
1. <i>El origen del precepto y su tramitación parlamentaria</i> .....	565
2. <i>La aplicación de los principios generales informadores de la reforma a este supuesto</i> .....	568
II. Errónea ubicación sistemática del precepto: no son medidas voluntarias .....	569
III. La anticipación de la solicitud de medidas judiciales de apoyo: su carácter excepcional .....	570
 <b>ARTÍCULO 255 CC</b> .....	571
<i>Cristina De Amunátegui Rodríguez</i>	
I. Introducción .....	571

II. Relación del art. 255 con el art. 250 .....	572
III. Concepto y régimen de las medidas voluntarias de apoyo .....	573
IV. Los acuerdos de apoyo. Apuntes e integración sobre su régimen .....	575
 <b>SECCIÓN 2.<sup>a</sup> DE LOS PODERES Y MANDATOS PREVENTIVOS</b> .....	577
 <b>ARTÍCULO 256 CC</b>	
 <b>ARTÍCULO 257 CC</b>	
<i>Jordi Ribot Igualada</i>	
I. Introducción general .....	578
II. Antecedentes .....	579
1. <i>La Ley 41/2003</i> .....	579
2. <i>La regulación autonómica de los poderes y mandatos preventivos</i> ..	580
3. <i>Marco internacional</i> .....	581
4. <i>La planificación anticipada de los apoyos en la convención</i> .....	582
III. De negocio jurídico a medida voluntaria de apoyo .....	583
IV. Presupuestos y configuración jurídica de los poderes preventivos .....	586
1. <i>Presupuestos legales</i> .....	586
1.1. Precisar apoyo .....	586
1.2. En el futuro .....	587
2. <i>Configuración jurídica de los poderes preventivos</i> .....	588
2.1. Poderes ordinarios y necesidad de apoyo del poderdante .....	588
2.2. Dos modalidades de mandato o poder preventivo pero un único régimen jurídico .....	590
2.3. Efectos del poder preventivo sobre la capacidad jurídica del poderdante .....	591
3. <i>Entrada en vigor del poder preventivo como medida de apoyo</i> .....	593
3.1. Introducción .....	593
3.2. Previsiones relativas a la situación de necesidad de apoyos .....	595
3.3. Innecesidad de trámites adicionales para la vigencia del poder preventivo .....	598
V. La relación derivada de la aceptación del poder preventivo .....	599
1. <i>Deberes del poderdante</i> .....	599
2. <i>Deberes del apoderado preventivo</i> .....	600

2.1. Principios generales .....	600
2.2. Obligaciones del apoderado preventivo. Remisión .....	602
3. <i>Causas generales de extinción del poder preventivo. Remisión .....</i>	602
<b>ARTÍCULO 258 CC .....</b>	604
<i>Jordi Ribot Igualada</i>	
I. Concurrencia del poder preventivo con otras medidas de apoyo .....	605
1. <i>Superación de la provisionalidad de los poderes o mandatos preventivos .....</i>	605
2. <i>Medidas establecidas judicialmente .....</i>	606
3. <i>Medidas previstas por el propio interesado .....</i>	607
II. Poder preventivo a favor del cónyuge o pareja de hecho .....	607
1. <i>Introducción .....</i>	607
2. <i>Extinción automática «por cese de la convivencia» .....</i>	608
2.1. Regla general .....	608
2.2. Excepciones .....	609
III. Estructura del poder preventivo .....	610
1. <i>Estipulaciones inherentes al tipo de acto .....</i>	611
1.1. Designación de apoderado/s preventivo/s .....	611
1.2. Facultades del apoderado preventivo .....	612
2. <i>Estipulaciones inherentes a la función de apoyo .....</i>	617
2.1. Instrucciones para el ejercicio de la función de apoyo .....	617
2.2. Cargas y obligaciones del poderdante .....	618
2.3. Obligaciones del apoderado preventivo .....	618
2.4. Condiciones y salvaguardas para evitar abusos .....	619
2.5. Medidas u órganos de control y supervisión .....	620
2.6. Mecanismos y plazos de revisión .....	621
2.7. Formas específicas de extinción .....	622
IV. Extinción por las causas previstas para la remoción del curador .....	622
1. <i>Introducción .....</i>	622
2. <i>Causas de remoción .....</i>	622
3. <i>«Salvo que el poderdante hubiera previsto otra cosa» .....</i>	623

<b>ARTÍCULO 259 CC .....</b>	623
<i>Jordi Ribot Igualada</i>	
I. Introducción .....	624
II. Viabilidad de la exclusión de la regulación legal supletoria .....	625
III. Regulación legal supletoria .....	627
1. <i>Régimen general .....</i>	627
2. <i>Régimen transitorio .....</i>	628
<b>ARTÍCULO 260 CC .....</b>	629
<i>Jordi Ribot Igualada</i>	
I. Introducción .....	629
II. Forma de los poderes preventivos .....	630
1. <i>Antecedentes .....</i>	630
2. <i>La escritura pública de poder preventivo .....</i>	632
2.1. Opción legislativa .....	632
2.2. Requisitos de la escritura como instrumento de una medida de apoyo .....	632
3. <i>Requisitos subjetivos .....</i>	633
3.1. Poderdante .....	633
3.2. Apoderado .....	634
4. <i>La garantía de un consentimiento libre e informado del otorgante .....</i>	636
4.1. El juicio notarial de capacidad en los poderes preventivos .....	637
4.2. Información que debe suministrarse al otorgante de un poder preventivo .....	638
III. Acceso del poder preventivo al registro civil .....	639
1. <i>Introducción .....</i>	639
2. <i>Comunicación del otorgamiento del poder preventivo .....</i>	640
3. <i>Constancia registral de los poderes o mandatos preventivos .....</i>	640
4. <i>Relación con otros registros .....</i>	641
<b>ARTÍCULO 261 CC .....</b>	641
<i>Jordi Ribot Igualada</i>	
<b>ARTÍCULO 262 CC .....</b>	644
<i>Jordi Ribot Igualada</i>	
I. Mandato y poder ante la futura necesidad de apoyos .....	644

II.	Crítica a la disociación entre poder y mandato en las medidas de apoyo preventivas .....	645
III.	Régimen del «mandato preventivo sin poder» .....	646
<b>CAPÍTULO III. DE LA GUARDA DE HECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....</b>		647
<b>ARTÍCULO 263 CC</b>		
<i>Ascensión Leciñena Ibarra</i>		
I.	La guarda de hecho como medida de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica .....	647
1.	<i>El merecido reconocimiento de la guarda de hecho como medida informal de apoyo en un contexto de pérdida de protagonismo judicial ..</i>	647
2.	<i>La impronta de la voluntad de la persona con discapacidad en la dinámica de la guarda de hecho .....</i>	649
3.	<i>Dimensión subjetiva de la guarda de hecho como medida de apoyo</i>	651
3.1.	Guardador de hecho .....	651
3.2.	Guardado .....	654
<b>ARTÍCULO 264 CC .....</b>		655
<i>Ascensión Leciñena Ibarra</i>		
I.	La intervención del guardador de hecho en los actos del guardado con trascendencia jurídica .....	656
1.	<i>Apoyo de tipo asistencial .....</i>	656
2.	<i>Apoyo de tipo representativo .....</i>	660
2.1.	La necesidad de una autorización judicial ad hoc .....	660
2.2.	Un apoyo «restaurador» de la voluntad de la persona con discapacidad .....	661
2.3.	Actos del guardador que precisan autorización judicial .....	663
2.4.	Actuación representativa del guardador sin previa autorización judicial .....	666
II.	El nombramiento judicial de un defensor judicial constante la guarda de hecho .....	668
<b>ARTÍCULO 265 CC .....</b>		668
<i>Ascensión Leciñena Ibarra</i>		
I.	El requerimiento judicial al guardador de hecho .....	669
1.	<i>Informe sobre la actuación del guardador .....</i>	669

2.	<i>Establecer las salvaguardas que se estimen necesarias .....</i>	670
3.	<i>Rendición de cuentas .....</i>	672
<b>ARTÍCULO 266 CC .....</b>		672
<i>Ascensión Leciñena Ibarra</i>		
I.	El guardador de hecho como titular de derechos derivados de la prestación de apoyo .....	672
1.	<i>El reembolso de los gastos justificados .....</i>	673
2.	<i>Indemnización de los daños sufridos .....</i>	673
3.	<i>¿Tiene el guardador derecho a una retribución por el apoyo prestado? .....</i>	676
<b>ARTÍCULO 267 CC .....</b>		676
<i>Ascensión Leciñena Ibarra</i>		
I.	Causas de extinción de la guarda de hecho .....	676
1.	<i>Cuando la persona a quien se preste apoyo solicite que este se organic de otro modo .....</i>	676
2.	<i>Cuando desaparezcan las causas que la motivaron .....</i>	678
3.	<i>Cuando el guardador desista de su actuación .....</i>	678
4.	<i>Cuando, a solicitud del ministerio fiscal o de quien se interese por ejercer el apoyo de la persona bajo guarda, la autoridad judicial lo considere conveniente .....</i>	678
<b>CAPÍTULO IV. DE LA CURATELA .....</b>		679
<b>SECCIÓN 1.º DISPOSICIONES GENERALES</b>		
<b>ARTÍCULO 268 CC</b>		
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>		
I.	Consideraciones introductorias a la nueva curatela .....	679
II.	Los principios rectores de esta medida judicial .....	682
1.	<i>El principio de necesidad .....</i>	684
2.	<i>Principio de proporcionalidad .....</i>	684
3.	<i>Principio de autonomía .....</i>	685
4.	<i>El principio de temporalidad y revisión .....</i>	686
<b>ARTÍCULO 269 CC .....</b>		688
<b>ARTÍCULO 270 CC .....</b>		688
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>		
I.	Crítica sucinta a la reiteración regulatoria .....	689

II.	El contenido de la resolución judicial de provisión de apoyos . . . . .	690
1.	<i>La función del curador: asistencia versus representación . . . . .</i>	691
2.	<i>La extensión de la curatela: la prohibición de incluir privaciones de derechos . . . . .</i>	694
3.	<i>El establecimiento de salvaguardas judiciales y legales . . . . .</i>	699
III.	La actuación del curador bajo los criterios del artículo 249 del CC . . . . .	700
<b>SECCIÓN 2.ª DE LA AUTOCURATELA Y DEL NOMBRAMIENTO DEL CURADOR . . . . .</b>		701
<b>SUBSECCIÓN 1.ª DE LA AUTOCURATELA</b>		
<b>ARTÍCULO 271 CC</b>		
<i>Sofía de Salas Murillo</i>		
I.	La autocuratela como medida de apoyo de naturaleza voluntaria . . . . .	702
1.	<i>Inserción en el marco de las medidas voluntarias . . . . .</i>	702
2.	<i>El presupuesto de activación de la autocuratela: la frontera entre la autorregulación y la heterorregulación . . . . .</i>	704
II.	Antecedentes . . . . .	707
1.	<i>La autorutela introducida por la Ley 41/2003 . . . . .</i>	707
2.	<i>Derechos civiles forales . . . . .</i>	708
III.	Carácteres . . . . .	711
1.	<i>Carácter unilateral no receptivo . . . . .</i>	711
2.	<i>Carácter personalísimo . . . . .</i>	711
3.	<i>Esencialmente revocable . . . . .</i>	712
IV.	Capacidad y edad para su otorgamiento . . . . .	712
1.	<i>Capacidad . . . . .</i>	712
2.	<i>Edad . . . . .</i>	715
V.	Momento de su otorgamiento . . . . .	716
VI.	Contenido . . . . .	718
1.	<i>Enunciación de ámbitos sobre los que puede recaer . . . . .</i>	718
2.	<i>Límites en el diseño de la autocuratela . . . . .</i>	720
VII.	Forma . . . . .	722
VIII.	Publicidad registral de la autocuratela . . . . .	723
1.	<i>Opción por el Registro Civil . . . . .</i>	723
2.	<i>Asiento, contenido y características de la publicidad formal . . . . .</i>	725

<b>ARTÍCULO 272 CC . . . . .</b>		727
<i>Sofía de Salas Murillo</i>		
I.	Antecedentes de este artículo . . . . .	727
II.	La vinculación de la autoridad judicial a la autocuratela y los motivos que permiten apartarse de ella en el nuevo sistema . . . . .	729
III.	¿Autowinculación de la autocuratela? . . . . .	734
<b>ARTÍCULO 273 CC . . . . .</b>		736
<i>Sofía de Salas Murillo</i>		
<b>ARTÍCULO 274 CC . . . . .</b>		737
<i>Sofía de Salas Murillo</i>		
<b>SUBSECCIÓN 2.ª DEL NOMBRAMIENTO DEL CURADOR . . . . .</b>		738
<b>ARTÍCULO 275 CC</b>		
<i>Sofía de Salas Murillo</i>		
I.	Requisitos legales para ser curador . . . . .	739
II.	Limitación a las personas jurídicas sin ánimo de lucro . . . . .	740
III.	Causas de inhabilidad . . . . .	742
1.	<i>Causas de inhabilidad no dispensables . . . . .</i>	742
2.	<i>Causas de inhabilidad dispensables por «circunstancias excepcionales debidamente motivadas» . . . . .</i>	744
<b>ARTÍCULO 276 CC . . . . .</b>		745
<i>Sofía de Salas Murillo</i>		
I.	Possibles curadores y prelación entre ellos . . . . .	747
1.	<i>Al cónyuge, o a quien se encuentre en una situación de hecho asimilable, siempre que convivan con la persona que precisa el apoyo . . . . .</i>	747
2.	<i>Al hijo o descendiente. Si fueran varios, será preferido el que de ellos conviva con la persona que precisa el apoyo . . . . .</i>	748
3.	<i>Al progenitor o, en su defecto, ascendiente. Si fueren varios, será preferido el que de ellos conviva con la persona que precisa el apoyo . . . . .</i>	749
4.	<i>A la persona o personas que el cónyuge o la pareja conviviente o los progenitores hubieran dispuesto en testamento o documento público . . . . .</i>	749
5.	<i>A quien estuviera actuando como guardador de hecho . . . . .</i>	751
6.	<i>Al hermano, pariente o allegado que conviva con la persona que precisa la curatela . . . . .</i>	751
7.	<i>A una persona jurídica en la que concurran las condiciones indicadas en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo anterior . . . . .</i>	752
II.	Alteración del orden legal . . . . .	752

<b>ARTÍCULO 277 CC</b> .....	755
<i>Sofía de Salas Murillo</i>	
<b>ARTÍCULO 278 CC</b> .....	756
<i>Sofía de Salas Murillo</i>	
I. Causas de remoción .....	757
1. <i>Mal desempeño del cargo</i> .....	758
2. <i>Problemas de convivencia graves y continuados con la persona a la que prestan apoyo</i> .....	759
II. Procedimiento .....	759
<b>ARTÍCULO 279 CC</b> .....	760
<i>Sofía de Salas Murillo</i>	
I. Causas de excusa .....	761
II. Excusa por parte de personas jurídicas .....	762
III. Momento de alegación de la excusa .....	763
IV. Obligación de ejercer el cargo de curador y correlativo pago de gastos en caso de que se rechace la excusa .....	763
<b>ARTÍCULO 280 CC</b> .....	764
<i>Sofía de Salas Murillo</i>	
<b>ARTÍCULO 281 CC</b> .....	765
<i>Sofía de Salas Murillo</i>	
I. El derecho del curador a una retribución .....	765
II. La cláusula de cierre para evitar la desprotección o indefensión de la persona .....	767
<b>SECCIÓN 3.ª DEL EJERCICIO DE LA CURATELA</b> .....	767
<b>ARTÍCULO 282 CC</b>	
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. Algunas consideraciones críticas sobre la regulación del ejercicio de la curatela y la toma de decisiones en igualdad de condiciones con las demás personas .....	768
II. Obligaciones y deberes del curador en el ejercicio del cargo ..	772
<b>ARTÍCULO 283 CC</b> .....	774
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. Vicisitudes temporales en el ejercicio de la curatela: imposibilidad y conflicto de intereses .....	775

II. Vicisitudes prolongadas y/o reiteradas: reorganización de la curatela .....	777
III. Vicisitudes que afectan a la curatela plural: desacuerdos entre los curadores .....	778
<b>ARTÍCULO 284 CC</b> .....	778
<b>ARTÍCULO 285 CC</b> .....	778
<b>ARTÍCULO 286 CC</b> .....	779
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. Obligaciones del curador en supuestos excepcionales: la prestación de fianza .....	779
II. Obligaciones del curador con facultades de representación: la realización de inventario .....	782
1. <i>Algunas reflexiones críticas</i> .....	782
2. <i>Plazo para la realización del inventario</i> .....	784
3. <i>Procedimiento para la formación del inventario: su contenido</i> .....	784
<b>ARTÍCULO 287 CC</b> .....	786
<b>ARTÍCULO 288 CC</b> .....	786
<b>ARTÍCULO 289 CC</b> .....	787
<b>ARTÍCULO 290 CC</b> .....	787
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. Autorización judicial y aprobación judicial como salvaguardas legales: un cambio de perspectiva .....	787
II. La autorización judicial como salvaguarda legal .....	789
1. <i>Curatela asistencial y autorización judicial</i> .....	790
2. <i>Alerta sobre la posible uniformidad en la aplicación judicial</i> .....	791
3. <i>La sanción de los actos celebrados sin autorización judicial</i> .....	793
III. Actos que precisan autorización judicial .....	795
IV. La aprobación judicial como salvaguarda legal .....	813
V. Procedimiento para la concesión de la autorización o aprobación del acto o pluralidad de actos .....	814
<b>SECCIÓN 4.ª DE LA EXTINCIÓN DE LA CURATELA</b> .....	815
<b>ARTÍCULO 291 CC</b>	
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
I. Las causas de extinción de la curatela de pleno derecho: muerte o declaración de fallecimiento .....	816

II.	La extinción por resolución judicial: la revisión de la medida y la necesaria vigencia de los principios rectores del sistema . . . . .	818
1.	<i>Principio de necesidad y principio de subsidiariedad</i> . . . . .	818
2.	<i>Principio de proporcionalidad</i> . . . . .	819
	<b>ARTÍCULO 292 CC</b> . . . . .	820
	<b>ARTÍCULO 293 CC</b> . . . . .	820
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>		
I.	Reflexión crítica sobre el sistema adoptado para el control judicial de la actuación del curador al cesar en el cargo . . . . .	820
II.	La rendición final de cuentas: su aprobación judicial . . . . .	823
1.	<i>Plazos para la rendición de la cuenta general justificada y prescripción de la acción</i> . . . . .	824
2.	<i>Audiencia de las personas interesadas</i> . . . . .	825
3.	<i>Gastos de la rendición</i> . . . . .	825
4.	<i>Acciones recíprocas entre el curador y la persona con discapacidad</i> . .	825
5.	<i>Régimen de los intereses del saldo de la cuenta general justificada</i> .	826
6.	<i>Consecuencias de la aprobación o no aprobación de la cuenta</i> . . . .	826
	<b>ARTÍCULO 294 CC</b> . . . . .	827
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>		
I.	La novedad del precepto . . . . .	827
II.	Daños derivados de la actuación negligente del curador . . . . .	829
III.	Prescripción de la acción de responsabilidad . . . . .	830
	<b>CAPÍTULO V. DEL DEFENSOR JUDICIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD</b> . . . . .	831
	<b>ARTÍCULO 295 CC</b>	
<i>Natalia Álvarez Lata</i>		
I.	El defensor judicial como medida de apoyo: novedades respecto de la legislación anterior . . . . .	831
II.	Los supuestos de nombramiento de defensor judicial . . . . .	833
1.	<i>Por falta de prestación del apoyo existente por imposibilidad del titular</i> .	833
2.	<i>En caso de conflicto de intereses</i> . . . . .	835
3.	<i>Durante el procedimiento de excusa (o remoción) del curador, si es el caso</i> . . . . .	838
4.	<i>Durante el procedimiento de provisión de medidas judiciales de apoyo, si es el caso</i> . . . . .	838

5.	<i>Como medida de apoyo autónoma de carácter ocasional, aunque sea recurrente</i> . . . . .	839
6.	<i>Otros supuestos</i> . . . . .	842
	<b>III. El nombramiento de defensor judicial</b> . . . . .	843
	<b>ARTÍCULO 296 CC</b> . . . . .	845
<i>Natalia Álvarez Lata</i>		
	Nombramiento de defensor en supuestos de apoyos plurales . . . . .	845
	<b>ARTÍCULO 297 CC</b> . . . . .	846
<i>Natalia Álvarez Lata</i>		
I.	Aplicación al defensor judicial de las causas de inhabilidad, excusa y remoción del curador . . . . .	847
II.	Actuación del defensor judicial: obligaciones principales . . . . .	848
	<b>ARTÍCULO 298 CC</b> . . . . .	852
<i>Natalia Álvarez Lata</i>		
I.	Dispensa de venta en subasta pública . . . . .	852
II.	Obligación de dar cuentas de la gestión . . . . .	853
III.	Responsabilidad por los daños que cause el defensor a la persona con discapacidad . . . . .	854
	<b>CAPÍTULO VI. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CAUSADOS A OTROS</b> . . . . .	855
	<b>ARTÍCULO 299 CC</b>	
<i>Natalia Álvarez Lata</i>		
I.	Introducción . . . . .	855
II.	Breve estado de la cuestión hasta la Ley 8/2021: la responsabilidad civil de las personas con discapacidad y de otros posibles responsables . . . . .	856
III.	El sistema, tras la reforma . . . . .	858
1.	<i>La responsabilidad civil de las personas con discapacidad</i> . . . . .	858
2.	<i>Sin perjuicio de otros posibles responsables: la responsabilidad concurrente de los otros sujetos</i> . . . . .	862
	<b>VEINTICUATRO. Se suprime el actual Título XII del Libro Primero</b> .	863
<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>		
I.	Sucinta referencia histórica a la prodigalidad en el Código Civil: fundamento y naturaleza jurídica . . . . .	863

II. Propuesta de conservación en el Proyecto de Ley de 2020: su supresión en tramitación parlamentaria .....	866
III. Valoración de la supresión de la prodigalidad en el Código Civil .....	868
<b>VEINTICINCO. Se introduce un nuevo Título XII en el Libro Primero .</b>	869
<b>TÍTULO XII. DISPOSICIONES COMUNES</b>	
<b>ARTÍCULO 300 CC</b>	
<i>Andrés Domínguez Luelmo</i>	
I. La entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil .....	869
II. La necesaria constancia en el Registro Civil de las resoluciones judiciales y los documentos públicos notariales sobre los cargos tutelares y medidas de apoyo .....	870
III. La publicidad del Registro Civil y el acceso a los datos restringidos .....	871
IV. Funcionarios públicos que pueden acceder a los datos del Registro Civil .....	874
<b>VEINTISÉIS. Se da nueva redacción al artículo 443 CC .</b>	875
<i>Celia Martínez Escribano</i>	
I. El sentido de la reforma .....	875
II. La adquisición de la posesión .....	876
III. El ejercicio de la posesión .....	876
1. <i>Significado</i> .....	876
2. <i>La distinción entre el menor de edad y el discapacitado</i> .....	877
3. <i>Consecuencias jurídicas</i> .....	878
<b>VEINTISIETE. El artículo 663 CC .</b>	879
<i>Cristina de Amunátegui Rodríguez</i>	
I. Aproximación a la reforma en materia sucesoria .....	879
1. <i>Complejidad de ajuste en las normas reformadas y las vigentes</i> .....	879
2. <i>Pluralidad de conceptos de discapacidad</i> .....	881
3. <i>Relación de la reforma con las premisas de la CDPD</i> .....	883
II. Capacidad para otorgar testamento .....	885
<b>VEINTIOCHO. El artículo 665 CC .</b>	887
<i>Cristina de Amunátegui Rodríguez</i>	
I. El otorgamiento de testamento cuando el Notario duda sobre la aptitud del testador .....	887

II. Juicio de capacidad del Notario y ¿solicitud de dictamen de expertos? Valor del juicio negativo. ¿Solo testamento notarial para personas con discapacidad? .....	889
III. El apoyo a la hora de otorgar testamento .....	890
<b>VEINTINUEVE. El artículo 695 CC pasa a tener la redacción .</b>	893
<b>TREINTA. Se suprime el ordinal 2.º del artículo 697 CC .</b>	893
<i>M.ª Patricia Represa Polo</i>	
I. Introducción .....	894
II. Concepto de testamento notarial abierto .....	896
III. Fases del otorgamiento del testamento notarial abierto .....	896
1. <i>Comunicación y redacción del testamento</i> .....	896
2. <i>Otorgamiento del testamento</i> .....	897
<b>TREINTA Y UNO. Se da nueva redacción al párrafo tercero del artículo 706 CC .</b>	900
<b>TREINTA Y DOS. El artículo 708 CC .</b>	900
<b>TREINTA Y TRES. Se modifica el inciso inicial del artículo 709 CC y se añade un último párrafo .</b>	900
<b>TREINTA Y CUATRO. Se modifica el segundo párrafo del artículo 742 CC .</b>	900
<i>M.ª Patricia Represa Polo</i>	
I. Introducción .....	901
II. Testamento notarial cerrado .....	901
1. <i>Capacidad</i> .....	902
2. <i>Requisitos: el testamento cerrado de la persona con discapacidad visual</i> .....	903
III. Testamento por medios electrónicos .....	904
IV. Revocación del testamento cerrado .....	905
<b>TREINTA Y CINCO. Se da nueva redacción al artículo 753 CC .</b>	906
<i>M.ª Patricia Represa Polo</i>	
I. Introducción .....	907
II. Incapacidades relativas de suceder .....	909
III. La nueva incapacidad relativa del artículo 753 CC .....	910
1. <i>Incapaces de suceder</i> .....	912

2. No se verán afectados por la prohibición el tutor o curador cuando sea pariente con derecho a suceder ab intestato .....	917
3. No se aplicará la prohibición en el caso de disposiciones de escaso valor .....	918
4. Efectos de la disposición testamentaria contraria a la prohibición ..	918
<b>TREINTA Y SEIS. Se da nueva redacción al párrafo tercero del ordinal 2.º y al ordinal 7.º del artículo 756 CC .....</b>	919
<i>M.ª Patricia Represa Polo</i>	
I. Introducción .....	920
II. Indignidad por remoción en el cargo de tutor, curador .....	920
III. Indignidad por negación de alimentos a la persona con discapacidad .....	922
IV. Declaración de indignidad por incumplimiento de los derechos y deberes familiares .....	925
<b>TREINTA Y SIETE. Se suprime el artículo 776 CC .....</b>	927
<i>Cristina de Amunátegui Rodríguez</i>	
I. Redacción del texto en la última versión del anteproyecto y en el proyecto presentado al Congreso .....	927
II. Motivación de las enmiendas proponiendo su desaparición ..	930
III. Disposición transitoria cuarta .....	932
<b>TREINTA Y OCHO. El artículo 782 CC .....</b>	933
<b>TREINTA Y NUEVE. Se suprime el tercer párrafo del artículo 808 CC, pasando el actual cuarto párrafo a ocupar el tercer lugar, y se añaden a continuación dos nuevos párrafos .....</b>	933
<b>CUARENTA. Se da nueva redacción al segundo párrafo del artículo 813 CC .....</b>	934
<i>Cristina de Amunátegui Rodríguez</i>	
I. Preliminar .....	934
II. Inadaptación de la modificación al cumplimiento de las premisas de la CDPD. Las restricciones que implica la nueva redacción para el fiduciario persona con discapacidad .....	936
III. Fundamento de la sustitución .....	938
IV. Sujetos. Modificaciones operadas por la reforma .....	939
1. Restricción de la figura del fiduciante .....	939
2. Ampliación de los posibles fiduciarios .....	940
3. Fideicomisarios .....	942

<b>V. Extensión y contenido de la sustitución .....</b>	943
1. Destino de la mejora y de la parte de libre disposición. Problemas que se plantean .....	943
2. Legítima del propio descendiente con discapacidad. Posible anulación de su capacidad de disposición a título gratuito .....	947
3. Fideicomiso de residuo .....	948
<b>VI. Posible impugnación del gravamen .....</b>	950
<b>VII. Extinción del fideicomiso .....</b>	952
<b>VIII. Otras cuestiones .....</b>	952
<b>CUARENTA Y UNO. Se da nueva redacción a los párrafos primero y segundo del artículo 822 CC .....</b>	953
<i>Cristina de Amunátegui Rodríguez</i>	
I. Alcance de la reforma .....	954
II. Relación entre el contenido del precepto y la adaptación de las premisas de la CDPD y del espíritu de la reforma .....	954
III. Mención de los problemas que presenta la aplicación de la norma y que no han sido solventados por la nueva regulación ..	956
<b>CUARENTA Y DOS. Se da nueva redacción al artículo 996 CC .....</b>	958
<i>M.ª Patricia Represa Polo</i>	
I. Introducción .....	958
II. La aceptación de la herencia de la persona con apoyos .....	960
III. La aceptación de la herencia por el guardador de hecho y por el defensor judicial .....	963
IV. La aceptación tácita de la herencia .....	965
<b>CUARENTA Y TRES. Se redacta el artículo 1041 CC .....</b>	965
<i>M.ª Patricia Represa Polo</i>	
I. Introducción .....	966
II. Ámbito subjetivo de la dispensa de colación .....	966
III. Ámbito objetivo de la dispensa de colación .....	967
<b>CUARENTA Y CUATRO. Se da nueva redacción al artículo 1052 CC .....</b>	969
<b>CUARENTA Y CINCO. Se modifica el párrafo tercero y se añade un cuarto párrafo al artículo 1057 CC .....</b>	969
<b>CUARENTA Y SEIS. Se redacta el artículo 1060 CC .....</b>	969
<i>M.ª Patricia Represa Polo</i>	
I. Introducción: particularidades de la partición cuando uno de los coherederos es una persona con medidas de apoyo .....	970

II.	Capacidad para solicitar la partición. Capacidad para intervenir en la partición .....	970
1.	<i>Capacidad para solicitar la partición</i> .....	970
2.	<i>Capacidad para intervenir en la partición</i> .....	973
III.	Partición por contador partidor: citación para la realización del inventario .....	974
IV.	Partición convencional: nombramiento del defensor judicial. Aprobación de la partición .....	978
<b>CUARENTA Y SIETE.</b>	<b>Se sustituye el primer párrafo del artículo 1163 CC</b> .....	980
	<i>M.ª Elena Lauroba Lacasa</i>	
I.	La transformación del artículo 1163.1 CC .....	981
II.	Las variables del art. 1163.1 CC .....	983
1.	<i>El supuesto de hecho</i> .....	983
2.	<i>Los sujetos del art. 1163 CC</i> .....	984
2.1.	La acotación del discapacitado <i>accipiens</i> .....	984
2.2.	Un <i>solvens</i> cualificado .....	985
3.	<i>La utilidad como parámetro del efecto extintivo del cumplimiento</i> .....	986
III.	Una reflexión sucinta .....	988
<b>CUARENTA Y OCHO.</b>	<b>El artículo 1263 CC</b> .....	988
	<i>Natalia Álvarez Lata</i>	
I.	Alcance de la reforma del art. 1263 CC y la modificación explícita del precepto .....	989
II.	La capacidad para contratar de las personas con discapacidad .....	990
1.	<i>Previo</i> .....	990
2.	<i>El art. 1263 CC y la capacidad para contratar de las personas con discapacidad</i> .....	992
3.	<i>Otras normas especiales en materia de contratación. Especial referencia al consumidor vulnerable por razón de discapacidad</i> .....	996
<b>CUARENTA Y NUEVE.</b>	<b>Se da nueva redacción al ordinal 1.º del artículo 1291 CC</b> .....	997
<b>CINCUENTA.</b>	<b>Se sustituye el segundo párrafo del artículo 1299 CC</b> .....	998
	<i>Natalia Álvarez Lata</i>	
I.	Alcance de la reforma .....	998

II.	La rescisión de los contratos de tutores y de los curadores con facultades de representación .....	1000
III.	<i>Dies a quo</i> del plazo de la acción de rescisión en los casos mencionados .....	1003
<b>CINCUENTA Y UNO.</b>	<b>El artículo 1301 CC</b> .....	1005
	<i>Natalia Álvarez Lata</i>	
I.	La regla de la anulabilidad de los contratos realizados por personas con discapacidad prescindiendo de las medidas de apoyo previstas cuando fueran precisas .....	1006
II.	Alcance de la reforma del art. 1301 .....	1008
III.	Ánalisis de las modificaciones en el <i>dies a quo</i> de la acción de nulidad .....	1010
<b>CINCUENTA Y DOS.</b>	<b>El artículo 1302 CC</b> .....	1011
	<i>Natalia Álvarez Lata</i>	
I.	Alcance de la reforma y sus cambios durante <i>iter</i> legislativo ..	1012
II.	La legitimación activa para la acción de anulabilidad de los contratos .....	1014
1.	<i>En los contratos celebrados por menores</i> .....	1015
2.	<i>En los contratos celebrados por personas con discapacidad provistas de medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad de contratar</i> ..	1016
III.	¿Y las personas con discapacidad sin medidas de apoyo? .....	1020
<b>CINCUENTA Y TRES.</b>	<b>El artículo 1304 CC</b> .....	1022
	<i>Natalia Álvarez Lata</i>	
	La excepción a la regla de la restitución en la anulabilidad .....	1022
<b>CINCUENTA Y CUATRO.</b>	<b>El segundo párrafo del artículo 1314 CC</b> ..	1024
	<i>Natalia Álvarez Lata</i>	
	La pérdida de la cosa en la acción de nulidad: alcance de la reforma ..	1025
<b>CINCUENTA Y CINCO.</b>	<b>Se suprime el artículo 1330 CC</b> .....	1027
	<i>Cristina Guilarte Martín-Calero</i>	
	Justificación de la supresión de esta norma .....	1027
<b>CINCUENTA Y SEIS.</b>	<b>El artículo 1387 CC</b> .....	1030
	<i>Maria Teresa Martín Meléndez</i>	
I.	Introducción .....	1030

II.	Supuesto de hecho: requisitos .....	1031
1.	<i>Uno de los esposos ha de ser una persona con discapacidad a la que se le haya asignado, como medida de apoyo, un curador con facultades de representación plena .....</i>	1032
2.	<i>El designado curador con facultades de representación plena ha de ser el otro cónyuge .....</i>	1035
III.	Consecuencia jurídica: la concentración de la administración y la disposición de los bienes de la sociedad de gananciales en el esposo curador .....	1035
<b>CINCUENTA Y SIETE. Se da nueva redacción al ordinal 1.º del artículo 1393 CC .....</b>		1036
<i>María Teresa Martín Meléndez</i>		
I.	Generalidades .....	1037
II.	Disposición, respecto del otro cónyuge, de medidas judiciales de apoyo que impliquen facultades de representación plena en la esfera patrimonial .....	1040
<b>CINCUENTA Y OCHO. El ordinal 1.º del artículo 1459 CC .....</b>		1043
<i>Celia Martínez Escribano</i>		
I.	Contextualización y sentido de la norma .....	1043
II.	Significado de la reforma .....	1044
III.	Discapacitados protegidos por el precepto: solo en caso de representación .....	1044
IV.	Valoración de la reforma .....	1045
V.	La sanción por el incumplimiento de la prohibición .....	1047
<b>CINCUENTA Y NUEVE. El artículo 1548 CC .....</b>		1048
<i>Celia Martínez Escribano</i>		
I.	El alcance de la reforma .....	1048
II.	El nuevo régimen del arrendamiento por plazo superior a seis años en casos de discapacidad .....	1049
<b>SESENTA. Se da nueva redacción al ordinal 3.º del artículo 1700 CC, se añade un nuevo ordinal 5.º y se modifica el párrafo final .....</b>		1050
<i>Celia Martínez Escribano</i>		
I.	El alcance de la reforma .....	1050
II.	La extinción de la sociedad. El supuesto de discapacidad de un socio .....	1051
III.	La inexistencia de un régimen transitorio .....	1053

<b>SESENTA Y UNO. Se da nueva redacción al artículo 1732 CC .....</b>		1053
<i>Celia Martínez Escribano</i>		
I.	El alcance de la reforma .....	1054
II.	La discapacidad del mandatario .....	1055
1.	<i>El fundamento de la terminación del mandato por discapacidad del mandatario .....</i>	1055
2.	<i>Cuestiones prácticas .....</i>	1056
2.1.	<i>El acto celebrado por el mandatario discapacitado que precisaba medidas de apoyo .....</i>	1056
2.2.	<i>Mandato general y medidas de apoyo para actos concretos .....</i>	1056
3.	<i>El mandatario discapacitado y la guarda de hecho .....</i>	1057
III.	La discapacidad del mandante .....	1058
<b>SESENTA Y DOS. El artículo 1764 CC .....</b>		1058
<b>SESENTA Y TRES. El artículo 1765 CC .....</b>		1058
<b>SESENTA Y CUATRO. El artículo 1773 CC .....</b>		1058
<i>Celia Martínez Escribano</i>		
I.	La regulación anterior .....	1059
II.	El sentido de la reforma .....	1059
<b>SESENTA Y CINCO. El artículo 1811 CC .....</b>		1061
<i>Celia Martínez Escribano</i>		
I.	El sentido de la reforma .....	1061
II.	La transacción en los casos de discapacidad .....	1062
<b>SESENTA Y SEIS. Se modifica el tercer párrafo del artículo 1903 CC y se añade un párrafo cuarto .....</b>		1063
<i>Natalia Álvarez Lata</i>		
I.	Alcance de la reforma .....	1063
II.	La regla de la responsabilidad del curador con facultades representativas por los daños causados por las personas con discapacidad .....	1064
III.	¿Se amplía el art. 1903 CC a otras medidas de apoyo? .....	1066
<b>SESENTA Y SIETE. Se modifica la disposición adicional cuarta CC ..</b>		1068
<i>Natalia Álvarez Lata</i>		
I.	Las diferentes acepciones de la persona con discapacidad ..	1069

II.	La persona con discapacidad en los arts. 96, 756 número 7.º, 782, 808, 822 y 1041 CC .....	1070
III.	La persona con discapacidad en el resto de los preceptos del CC .....	1071

### ARTÍCULO TERCERO

#### MODIFICACIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA, APROBADA POR DECRETO DE 8 DE FEBRERO DE 1946

UNO.	El ordinal cuarto del artículo 2 LH .....	1075
------	---	------

*Andrés Domínguez Luelmo*

I.	Los antecedentes del artículo 2.4.º de la Ley Hipotecaria .....	1075
II.	La inscripción registral de las resoluciones judiciales a que se refiere el artículo 2.4.º de la Ley Hipotecaria .....	1077
III.	La eficacia de la constancia registral de las resoluciones judiciales sobre medidas de apoyo .....	1079

DOS.	Se suprime el artículo 28 LH .....	1081
------	------------------------------------	------

*Andrés Domínguez Luelmo*

I.	La supresión del artículo 28 de la Ley Hipotecaria .....	1081
II.	La supresión del aplazamiento de la eficacia de la fe pública registral .....	1083

TRES.	El apartado quinto del artículo 42 LH .....	1087
-------	---	------

*Andrés Domínguez Luelmo*

I.	La imposibilidad de solicitar anotación preventiva de demanda de medidas de apoyo a personas con discapacidad .....	1088
II.	La posibilidad de adoptar las medidas cautelares del art. 762 LEC y su constancia registral .....	1089
III.	Efectos de las anotaciones preventivas adoptadas como medida cautelar .....	1092

CUATRO.	Se modifica el artículo 165 LH .....	1093
---------	--------------------------------------	------

*Eduardo Serrano Gómez*

I.	Introducción: las hipotecas legales .....	1093
II.	Procedimiento para la constitución de las hipotecas legales ..	1094
	1. Procedimiento voluntario .....	1095

2. Procedimiento judicial .....	1095
---------------------------------	------

III. Modificaciones efectuadas por la Ley 8/2021 .....	1096
--	------

CINCO. El supuesto cuarto del artículo 168 LH .....	1097
---	------

*Eduardo Serrano Gómez*

I. Supuestos de hipotecas legales .....	1097
II. Modificaciones efectuadas por la Ley 8/2021 .....	1098

SEIS. El artículo 192 LH .....	1099
--------------------------------	------

*Eduardo Serrano Gómez*

I. Hipoteca por razón de la fianza de tutores .....	1100
II. Modificaciones efectuadas por la Ley 8/2021 .....	1101

Siete. El apartado 9 del artículo 222 LH .....	1102
--	------

*Andrés Domínguez Luelmo*

OCHO. El último párrafo del apartado 5 del artículo 222 bis LH ...	1104
--	------

*Andrés Domínguez Luelmo*

NUEVE. Se incorpora un artículo 242 bis LH .....	1105
--	------

### «ARTÍCULO 242 BIS LH

*Andrés Domínguez Luelmo*

I. La evolución legislativa del libro de incapacitados .....	1106
II. El libro sobre administración y disposición de bienes inmuebles y el índice central informatizado .....	1108
III. Medidas de apoyo inscribibles: resoluciones judiciales y medidas voluntarias .....	1111

1. Resoluciones judiciales inscribibles .....	1111
---	------

2. La inscripción de las medidas de carácter voluntario .....	1114
---	------

### ARTÍCULO CUARTO

#### MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

UNO. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 7 LEC .....	1119
--	------

*Fernando Toribios Fuentes*

<b>DOS. Se introduce un nuevo artículo 7 bis LEC</b> .....	1125
<i>Inés de Araoz Sánchez-Dopico</i>	
I. Concepto de persona con discapacidad .....	1126
II. Concepto y límites de los ajustes de procedimiento .....	1128
III. El derecho a entender y ser entendida .....	1129
IV. Los apoyos a la comunicación .....	1130
V. El profesional facilitador .....	1131
VI. El acompañamiento por una persona de su elección .....	1132
VII. Aplicación supletoria a otros procedimientos .....	1132
<b>TRES. Se modifica la redacción del ordinal 5.º del artículo 52.1 LEC</b> .....	1132
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
I. La competencia territorial .....	1133
II. El control de la competencia .....	1134
<b>CUATRO. Se da nueva redacción al apartado 3 del artículo 162 LEC</b> .....	1135
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
<b>CINCO. Se da nueva redacción al segundo párrafo del apartado 3 del artículo 222 LEC</b> .....	1139
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
I. Concepto y fundamento de la cosa juzgada .....	1139
II. Delimitación de la cosa juzgada .....	1141
III. Funciones .....	1143
IV. Tratamiento procesal .....	1146
V. Límites .....	1147
<b>SEIS. Se modifica la rúbrica del Título I del Libro IV LEC</b> .....	1150
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
<b>SIETE. Queda modificado el ordinal 1.º del artículo 748 LEC</b> .....	1151
<b>OCHO. Los apartados 1 y 2 del artículo 749 LEC</b> .....	1151
<b>NUEVE. El ordinal 1.º del artículo 751.2 LEC</b> .....	1152
<b>DIEZ. Los apartados 1 y 3 del artículo 753 LEC</b> .....	1152
<b>ONCE. El artículo 755 LEC</b> .....	1152
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
I. Ámbito de aplicación, partes y postulación .....	1153

II. Indisponibilidad de su objeto .....	1155
III. Trámite y prueba .....	1157
IV. Exclusión de publicidad y registros públicos .....	1160
V. Tramitación preferente de los procedimientos .....	1164
VI. Normativa procedural aplicable .....	1164
<b>DOCE. Se modifica la rúbrica del Libro IV, Título I, Capítulo II LEC</b> .....	1165
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
<b>TRECE. El artículo 756 LEC</b> .....	1165
<b>CATORCE. El artículo 757 LEC</b> .....	1165
<b>QUINCE. El artículo 758 LEC</b> .....	1166
<b>DIECISÉIS. El artículo 759 LEC</b> .....	1166
<b>DIECISIETE. El artículo 760 LEC</b> .....	1167
<b>DIECIOCHO. El artículo 761 LEC</b> .....	1167
<b>DIECINUEVE. El artículo 762 LEC</b> .....	1168
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
I. Ámbito de aplicación y competencia .....	1168
II. Legitimación e intervención procesal .....	1173
1. <i>La legitimación activa en el proceso de adopción de medidas de apoyo</i> .....	1173
1.1. La autolegitimación del propio interesado .....	1173
1.2. La legitimación del núcleo familiar .....	1173
1.3. El concreto supuesto del menor, mayor de dieciséis años, precisado de apoyos .....	1175
1.4. La legitimación de Ministerio Fiscal .....	1176
2. <i>La legitimación pasiva en el proceso de adopción de medidas de apoyo</i> .....	1177
3. <i>La intervención procesal</i> .....	1177
III. Admisión de la demanda y certificación registral .....	1179
IV. Emplazamiento y personación del demandado .....	1179
V. La comprensibilidad de las actuaciones por el afectado .....	1181
VI. Las pruebas preceptivas .....	1183
VII. La vista y la sentencia .....	1187
VIII. La periódica revisión de las medidas de apoyo .....	1190

1. La revisión ordinaria de las medidas de apoyo decretadas .....	1191
2. La revisión extraordinaria de las medidas de apoyo .....	1191
3. El cauce procedural para la revisión .....	1191
IX. La posible adopción de medidas cautelares .....	1192
<b>VEINTE. En el artículo 765 LEC se modifica la rúbrica y se da nueva redacción al apartado 1 .....</b>	<b>1193</b>
<i>Roncesvalles Barber Cárcamo</i>	
El ejercicio de las acciones de filiación correspondientes al hijo menor o con discapacidad .....	1194
<b>VEINTIUNO. En el artículo 770 LEC se modifica la regla 4.<sup>a</sup> y se introduce una nueva regla 8.<sup>a</sup> .....</b>	<b>1196</b>
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
I. Los procedimientos contenciosos de separación y divorcio y los de nulidad matrimonial, en general .....	1197
1. <i>El obligatorio cauce procedural</i> .....	1197
2. <i>Postulación e intervención del Ministerio Fiscal</i> .....	1199
3. <i>La demanda y los documentos que con ella han de acompañarse</i> ..	1199
4. <i>La eventual reconvención</i> .....	1201
5. <i>El allanamiento, la renuncia y la transacción</i> .....	1202
6. <i>La vista</i> .....	1202
7. <i>La posible transformación en consensuado del procedimiento</i> ..	1203
8. <i>La condena en costas</i> .....	1204
II. Las modificaciones introducidas en el procedimiento .....	1206
III. Las pruebas, en particular .....	1206
1. <i>La cohabitación del principio dispositivo con la facultad probatoria de oficio en los procesos matrimoniales</i> .....	1206
2. <i>La prueba de audiencia de los hijos</i> .....	1210
III. La provisión de medidas de apoyo a los hijos menores en situación de discapacidad, durante el proceso matrimonial de sus progenitores .....	1211
1. <i>Ideas generales</i> .....	1211
2. <i>Exigencias respecto del procedimiento y de los hijos a los que se aplica</i> .....	1214
3. <i>Tratamiento procesal</i> .....	1215
4. <i>La revisión judicial de las medidas de apoyo y el proceso matrimonial</i> .....	1215

<b>VEINTIDÓS. Se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 771 LEC .....</b>	<b>1215</b>
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
I. Las medidas provisionales previas .....	1216
II. Las medidas a adoptar: los arts. 102 y 103 del CC .....	1217
III. La competencia territorial .....	1218
IV. La petición inicial .....	1219
V. Supuestos especiales de urgencia .....	1219
VI. La citación a la vista .....	1220
VII. El auto que establezca las medidas .....	1221
VIII. Eficacia temporal del auto de medidas .....	1221
<b>VEINTITRÉS. Se modifica la redacción del apartado 1 del artículo 775 LEC .....</b>	<b>1224</b>
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
I. La modificación de las medidas por la alteración sustancial de las circunstancias .....	1225
II. La legitimación para promover la modificación de las medidas .....	1232
III. El procedimiento .....	1235
<b>VEINTICUATRO. Los apartados 5, 8 y 10 del artículo 77 LEC .....</b>	<b>1236</b>
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
I. La separación y divorcio consensuados: el cauce judicial y el notarial .....	1237
II. La demanda y documentos a aportar .....	1240
III. La ratificación del convenio .....	1241
IV. Requerimiento para completar la documentación .....	1242
V. Procedimiento a seguir cuando no existan hijos con discapacidad con medidas de apoyo atribuidas a sus progenitores, ni hijos menores no emancipados .....	1242
VI. Procedimiento a seguir cuando sí existan hijos con discapacidad con medidas de apoyo atribuidas a sus progenitores, o hijos menores no emancipados .....	1243
1. <i>La intervención del Ministerio Fiscal y la audiencia de los hijos</i> ..	1243
2. <i>La aprobación del convenio</i> .....	1245
3. <i>La no aprobación, en todo o en parte, del convenio</i> .....	1245

<b>VEINTICINCO.</b> Se da nueva redacción al apartado 4 del artículo 783 LEC .....	1246
<i>Fernando Crespo Allué</i>	
<b>VEINTISÉIS.</b> Se da nueva redacción al artículo 790 LEC .....	1249
<i>Fernando Crespo Allué</i>	
<b>VEINTISIETE.</b> El ordinal 5.º del artículo 793.3 LEC .....	1251
<i>Fernando Crespo Allué</i>	
I. Aseguramiento de los bienes de la herencia y de los documentos del difunto .....	1252
II. Citación para la formación de inventario .....	1252
1. <i>Interesados</i> .....	1254
1.1. El caso particular del Ministerio Fiscal .....	1254
<b>VEINTIOCHO.</b> El ordinal 4.º del artículo 795 LEC .....	1255
<i>Fernando Crespo Allué</i>	
I. Exigibilidad de la fianza .....	1256
II. Posibilidad de dispensa .....	1256
<b>VEINTINUEVE.</b> Se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 796 LEC .....	1258
<i>Fernando Crespo Allué</i>	
I. Cesación como consecuencia de la declaración de herederos ..	1258
II. Cesación durante el juicio divisorio .....	1259
 <b>ARTÍCULO QUINTO</b>	
<b>MODIFICACIÓN DE LA LEY 41/2003, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL Y DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA CON ESTA FINALIDAD</b>	
<b>UNO.</b> Se modifica el apartado 2 del artículo 1 LPPD .....	1261
<i>Isabel Palomino Díez</i>	
I. Introducción .....	1261

II. La necesidad de regular y, por tanto, de reformar el patrimonio especialmente protegido .....	1263
III. La reforma del apartado 2 del artículo 1 .....	1265
1. <i>La naturaleza del patrimonio protegido</i> .....	1266
<b>DOS.</b> Se modifica el artículo 2 LPPD .....	1270
<i>Isabel Palomino Díez</i>	
I. Introducción .....	1270
II. Los beneficiarios del patrimonio protegido .....	1271
<b>TRES.</b> Se modifica el artículo 3 LPPD .....	1273
<i>Isabel Palomino Díez</i>	
I. Introducción .....	1275
II. La constitución directa del patrimonio protegido .....	1276
III. La constitución indirecta del patrimonio protegido .....	1281
<b>CUATRO.</b> Se modifica el apartado 2 del artículo 4 LPPD .....	1285
<i>Isabel Palomino Díez</i>	
La aportación posterior de bienes o derechos .....	1285
<b>CINCO.</b> Se modifica el artículo 5 LPPD .....	1288
<i>Isabel Palomino Díez</i>	
I. Introducción .....	1289
II. Las reglas de administración. Particular referencia a la autorización judicial .....	1290
III. El administrador del patrimonio protegido .....	1295
<b>SEIS.</b> Se modifica el artículo 7 LPPD .....	1298
<i>Isabel Palomino Díez</i>	
I. Introducción .....	1299
II. La rendición de cuentas por el administrador del patrimonio protegido .....	1300

<b>ARTÍCULO SEXTO</b>	
<b>MODIFICACIÓN DE LA LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, DEL REGISTRO CIVIL</b>	
<b>LA LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, DEL REGISTRO CIVIL</b>	1303
<i>Esperanza Alcaín Martínez</i>	
Introducción .....	1303
I. El Registro Civil en la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica .....	1304
II. Las reformas de la Ley del Registro Civil y la evolución de la regulación de la discapacidad .....	1306
1. <i>Ley 8 de junio de 1957 de Registro Civil y el Reglamento del Registro Civil de 14 de noviembre de 1958</i> .....	1306
2. <i>Ley 1/2009, de 25 de marzo, de reforma de la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil, en materia de incapacitaciones, cargos tutelares y administradores de patrimonios protegidos, y de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, sobre protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la normativa tributaria con esta finalidad</i> .....	1307
3. <i>Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil</i> .....	1309
4. <i>Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011 de julio, del Registro Civil:</i> .....	1311
5. <i>Ley Orgánica 6/2021, de 28 de abril, complementaria de la Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de modificación de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal</i> .....	1312
6. <i>Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica</i> .....	1313
III. El nuevo modelo registral y su repercusión en el acceso del nuevo modelo de discapacidad .....	1314
IV. El derecho a acceder a los servicios del registro civil con garantía de los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas .....	1319

<b>UNO. Se modifica la redacción de los ordinales 10.<sup>º</sup> a 14.<sup>º</sup> del artículo 4 con el tenor que se indica, pasando a identificarse con el ordinal 15.<sup>º</sup> el actual supuesto 14.<sup>º</sup> y con el ordinal 16.<sup>º</sup> el actual supuesto 15.<sup>º</sup> LRC .....</b>	1324
<i>Esperanza Alcaín Martínez</i>	
I. Introducción. Alcance de la reforma de 2021 .....	1324
II. Análisis de los hechos y actos inscribibles en el registro civil relacionados con el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad .....	1326
1. <i>Los poderes y mandatos preventivos, la propuesta de nombramiento de curador y las medidas de apoyo previstas por una persona respecto de sí misma o de sus bienes</i> .....	1326
2. <i>Las resoluciones judiciales dictadas en procedimientos de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad</i> .....	1327
3. <i>Los actos relativos a la constitución y régimen del patrimonio protegido de las personas con discapacidad</i> .....	1328
III. Referencia a otros hechos y actos inscribibles introducidos por la reforma .....	1330
1. <i>La tutela del menor y la defensa judicial del menor emancipado</i> ..	1330
2. <i>Las declaraciones de concurso de las personas físicas y la intervención o suspensión de sus facultades</i> .....	1331
<b>DOS. La letra i) del artículo 11 LRC .....</b>	<b>1332</b>
<i>Esperanza Alcaín Martínez</i>	
I. Introducción. Alcance de la reforma de 2021 .....	1333
II. Los derechos de las personas ante el Registro Civil .....	1333
III. El derecho a promover la inscripción de determinados hechos y actos dirigidos a la protección de los menores, las personas mayores y otras personas respecto de las cuales la inscripción registral supone una particular garantía de sus derechos .....	1334
<b>TRES. Se modifica la redacción del primer párrafo del artículo 44.7 LRC .....</b>	<b>1337</b>
<i>Roncesvalles Barber Cárcamo</i>	
La inscripción del reconocimiento de filiación .....	1337
<b>CUATRO. Se modifica el apartado 2 del artículo 71 LRC .....</b>	<b>1339</b>
<i>Esperanza Alcaín Martínez</i>	
I. Introducción. Alcance de la reforma de 2021 .....	1339

II.	Consecuencias de la supresión de la patria potestad prorrogada y rehabilitada .....	1340
<b>CINCO.</b>	<b>Se modifica el título y el apartado 1 del artículo 72 LRC</b> .....	1341
<b>SEIS.</b>	<b>El artículo 73 LRC</b> .....	1341
<i>Esperanza Alcaín Martínez</i>		
I.	Introducción. Alcance de la reforma de 2021 .....	1342
II.	La inscripción de la resolución judicial de provisión de apoyos a la persona con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica .....	1343
1.	<i>La adopción de medidas de apoyos por resolución judicial</i> .....	1343
2.	<i>Contenido de la inscripción: extensión y límites de las medidas judiciales de apoyo</i> .....	1344
3.	<i>La inscripción de la resolución judicial que deje sin efecto o modifique otra anterior</i> .....	1345
4.	<i>La inscripción de «cualquier otra resolución judicial sobre las medidas de apoyo a personas con discapacidad»</i> .....	1346
III.	La oponibilidad de las resoluciones judiciales de provisión de apoyos del art. 73 LRC .....	1347
<b>SIETE.</b>	<b>Se modifica el texto del artículo 75 LRC</b> .....	1350
<i>Esperanza Alcaín Martínez</i>		
I.	Introducción. Alcance de la reforma de 2021 .....	1351
II.	La inscripción de la tutela por una entidad pública .....	1353
<b>OCHO.</b>	<b>El artículo 77 LRC</b> .....	1355
<i>Esperanza Alcaín Martínez</i>		
I.	Introducción. Alcance de la reforma de 2021 .....	1355
II.	La inscripción de las medidas de apoyo voluntarias .....	1357
1.	<i>Las medidas voluntarias de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica</i> .....	1357
2.	<i>Ánalysis de las medidas voluntarias mencionadas en el código civil</i> .....	1358
2.1.	Inscripción de los poderes y mandatos preventivos ..	1358
2.2.	Inscripción de la autocuratela .....	1359
2.3.	Referencia a la inscripción y/o anotación de la guarda de hecho .....	1360

III.	Revalorización de la actuación notarial e importancia de la comunicación entre las oficinas del registro civil con las administraciones públicas: art. 8 LRC .....	1363
------	--	------

<b>NUEVE.</b>	<b>Se introduce un nuevo literal b) en el apartado 1 del artículo 83 LRC, pasando las actuales letras b) a e) a ser c) a f)</b> .....	1364
---------------	---	------

<b>DIEZ.</b>	<b>El primer párrafo del artículo 84 LRC</b> .....	1364
<i>Esperanza Alcaín Martínez</i>		

I.	Introducción. Alcance de la reforma 2021 .....	1365
----	--	------

II.	Los datos con publicidad restringida en el registro civil: la discapacidad y las medidas de apoyo .....	1366
-----	---	------

1.	<i>La publicidad restringida: la coordinación entre la publicidad registral y la protección de datos personales</i> .....	1366
----	---	------

2.	<i>La publicidad restringida de la discapacidad y de las medidas de apoyo prevista en el art. 83 LRC</i> .....	1367
----	--	------

III.	El acceso a los asientos que contengan datos especialmente protegidos sobre discapacidad y las medidas de apoyo .....	1368
------	---	------

1.	<i>Personas legitimadas para acceder a la información registral de datos especialmente protegidos</i> .....	1368
----	---	------

2.	<i>El acceso a los datos especialmente protegidos por las administraciones públicas y los funcionarios públicos</i> .....	1370
----	---	------

## ARTÍCULO SÉPTIMO

### MODIFICACIÓN DE LA LEY 15/2015, DE 2 DE JULIO, DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

<b>UNO.</b>	<b>Se añade un nuevo artículo 7 bis LJV</b> .....	1373
<i>Inés de Araoz Sánchez-Dopico</i>		

<b>DOS.</b>	<b>Se da nueva redacción al artículo 27 LJV</b> .....	1374
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>		

I.	La capacidad procesal .....	1375
----	-----------------------------	------

II.	La habilitación para comparecer en juicio y el nombramiento de defensor judicial .....	1380
-----	--	------

III.	El procedimiento .....	1384
------	------------------------	------

1.	<i>La solicitud de iniciación</i> .....	1384
----	---	------

2. <i>La audiencia</i> .....	1385
3. <i>La resolución del expediente</i> .....	1385
4. <i>Cesación del defensor judicial y de la habilitación para comparecer en juicio</i> .....	1386
5. <i>Rendición de cuentas, excusa y remoción del defensor judicial</i> .....	1386
<b>TRES. Se incorpora un nuevo Capítulo III bis al Título II LJV</b> .....	1386
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
I. El tránsito de un modelo de sustitución a otro de apoyos con salvaguardas .....	1389
II. El tránsito de un modelo de jurisdicción contenciosa a otro de jurisdicción voluntaria .....	1395
III. El expediente de provisión de medidas judiciales de apoyo ..	1397
1. <i>Ámbito de aplicación del nuevo expediente</i> .....	1397
2. <i>Rasgos generales del nuevo expediente</i> .....	1398
3. <i>La competencia</i> .....	1399
4. <i>La legitimación para promover el expediente de adopción de medidas de apoyo</i> .....	1402
4.1. La autolegitimación del propio interesado .....	1402
4.2. La legitimación del núcleo familiar .....	1403
4.3. El concreto supuesto del menor, mayor de diecisésis años, precisado de apoyos .....	1404
4.4. La legitimación de Ministerio Fiscal .....	1404
5. <i>La comprensibilidad del expediente por el afectado</i> .....	1406
6. <i>La postulación</i> .....	1408
7. <i>Intervención de terceros</i> .....	1408
8. <i>El procedimiento</i> .....	1408
8.1. Solicitud: forma y contenido .....	1408
8.2. Documentos a aportar y proposición de medios de prueba .....	1409
8.3. Admisión de la solicitud .....	1409
8.4. Actuaciones previas a la comparecencia .....	1410
8.5. La comparecencia y la eventual terminación del procedimiento .....	1411
8.6. La terminación del expediente por formularse oposición .....	1413
8.7. El auto resolutorio del expediente .....	1414

8.8. La obligatoria revisión periódica de las medidas de apoyo decretadas .....	1415
<b>CUATRO. Se modifica el texto del artículo 43 LJV</b> .....	1418
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
I. Consideraciones generales .....	1419
II. La competencia .....	1419
III. La postulación .....	1421
<b>CINCO. Se modifica la redacción del artículo 44 LJV</b> .....	1421
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
<b>SEIS. En el artículo 45, se modifican el apartado 1, el segundo párrafo del apartado 2, el segundo párrafo del apartado 4, el apartado 5 y el segundo párrafo del apartado 6 LJV</b> .....	1423
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
I. La legitimación .....	1424
II. La solicitud de iniciación del expediente .....	1424
III. La comparecencia .....	1425
IV. El auto por el que se designe tutor o nuevo curador .....	1426
V. La posible exigencia de fianza .....	1426
VI. Régimen de recursos frente al auto .....	1427
<b>SIETE. En el artículo 46 se modifican el apartado 2, el apartado 3 y el apartado 4 LJV</b> .....	1428
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
<b>OCHO. Se modifica el apartado 1 del artículo 48 LJV</b> .....	1429
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
<b>NUEVE. Se modifica el párrafo primero del apartado 1 del artículo 49 LJV</b> .....	1431
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
<b>DIEZ. Los apartados 1, 2 y 3 del artículo 51 LJV</b> .....	1432
<i>Fernando Toribios Fuentes</i>	
<b>ONCE. Se añade un artículo 51 bis LJV</b> .....	1434
<i>Jordi Ribot Igualada</i>	

**DOCE.** En el artículo 52, se modifican los apartados 1 y 2 y se añade un nuevo apartado 3 LJV ..... 1436

*Fernando Toribios Fuentes*

- I. Objeto y finalidad del expediente ..... 1437
- II. Tramitación y resolución ..... 1440

**TRECE.** Se modifica el artículo 61 LJV ..... 1440

**CATORCE.** Se modifica el artículo 62 LJV ..... 1441

**QUINCE.** Se modifica el artículo 64 LJV ..... 1441

**DIECISÉIS.** Se suprime el apartado 2 y se modifica el apartado 4 del artículo 65 LJV ..... 1442

*Fernando Toribios Fuentes*

- I. Ámbito de aplicación ..... 1442
- II. Competencia, legitimación y postulación ..... 1443
  - 1. *La competencia* ..... 1443
  - 2. *La legitimación* ..... 1443
  - 3. *La postulación* ..... 1444
  - 4. *Procedimiento y resolución* ..... 1444
  - 5. *Medidas de aseguramiento* ..... 1446

**DIECISIETE.** Se da nueva redacción a la Sección 3.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título III LJV ..... 1446

*Fernando Toribios Fuentes*

- I. De las medidas de protección relativas al ejercicio inadecuado de la potestad de guarda o de administración de los bienes del menor o persona con discapacidad ..... 1448
- II. La legitimación para promover las medidas de protección ..... 1450
- III. La competencia ..... 1451
- IV. La resolución ..... 1451

**DIECIOCHO.** Se modifica la letra b) del artículo 93.2 LJV ..... 1452

**DIECINUEVE.** Se modifica el apartado 2 del artículo 94 LJV ..... 1452

*Fernando Toribios Fuentes*

- I. De los expedientes para la aceptación y repudiación de la herencia ..... 1452
- II. Supuestos en los que es exigible la autorización judicial ..... 1453
- III. Competencia, legitimación y postulación ..... 1454

**VEINTE.** Sustitución de términos LJV ..... 1455

*Natalia Álvarez Lata*

- Sustitución de términos en la LJV ..... 1455

## ARTÍCULO OCTAVO

### MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE COMERCIO

**UNO.** El artículo 4 Ccom ..... 1457

*María Flora Martín Moral*

- I. Introducción: la «no reforma» del art. 4 CCom ..... 1457
- II. Breve comentario a la nueva interpretación del art. 4 CCom ..... 1458

**DOS.** El artículo 5 Ccom ..... 1460

*María Flora Martín Moral*

- I. Introducción ..... 1460
- II. La continuación del ejercicio de la actividad empresarial por persona incapacitada antes de la reforma ..... 1461
- III. El significado de la reforma ..... 1462
- IV. La discordancia con el reglamento del registro mercantil ..... 1463

**TRES.** El artículo 234 Ccom ..... 1464

*María Flora Martín Moral*

- I. Introducción ..... 1464
- II. El significado de la reforma ..... 1464

## DISPOSICIONES ADICIONALES

**DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. RÉGIMEN DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL** ..... 1467*Luis Cayo Pérez Bueno**Rafael de Lorenzo García*

I. Consideración previa .....	1468
II. Antecedentes normativos: tercer sector de acción social como agente colaborativo de los poderes públicos .....	1469
III. Régimen de colaboración social en la esfera de la administración de justicia .....	1471
IV. Conclusión .....	1473

**DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. FORMACIÓN EN MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA** ..... 1474*Rafael de Lorenzo García**Luis Cayo Pérez Bueno*

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA. PRIVACIONES DE DERECHOS ACTUALMENTE EXISTENTES** ..... 1483*Andrés Domínguez Luelmo***DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA. SITUACIÓN DE TUTORES, CURADORES, DEFENSORES JUDICIALES Y GUARDADORES DE HECHO. SITUACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD PRORROGADA O REHABILITADA. SITUACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE PRODIGALIDAD** ..... 1485*Andrés Domínguez Luelmo*

I. Normativa aplicable a las instituciones de protección establecidas en la legislación anterior .....	1486
II. Los tutores nombrados bajo el régimen de la legislación anterior .....	1487
III. Los curadores de la legislación derogada .....	1488

1. Los curadores de los emancipados y de quienes habían obtenido el beneficio de la mayor edad .....	1489
2. Los curadores de los incapacitados .....	1489

## IV. Normativa aplicable a los defensores judiciales ..... 1490

V. Situación de quienes hayan venido actuando como guardadores de hecho .....
 1490 |
VI. Situación de quienes ostentan la patria potestad prorrogada o rehabilitada .....
 1491 |
VII. Situación de los declarados pródigos y de sus curadores .....
 1492 |**DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA. PREVISIONES DE AUTOTUTELA, PODERES Y MANDATOS PREVENTIVOS** ..... 1493*Andrés Domínguez Luelmo*

I. Las previsiones de autotutela .....	1493
II. Los poderes o mandatos preventivos otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/2021 .....	1494
III. La modificación de los poderes o mandatos preventivos por el otorgante .....	1496

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA. SUSTITUCIONES REALIZADAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 776 DEL CÓDIGO CIVIL** ..... 1497*Andrés Domínguez Luelmo*

I. El debate parlamentario en torno al mantenimiento o supresión de la sustitución ejemplar .....	1497
II. Aplicación del art. 776 CC derogado: fallecimiento del sustituido antes de la entrada en vigor de la Ley 8/2021 .....	1499
III. El régimen de la sustitución fideicomisaria de residuo aplicable cuando el sustituido fallece después de la entrada en vigor de la Ley 8/2021 .....	1502
1. La conversión en sustitución fideicomisaria .....	1504
2. La transformación en fideicomiso de residuo .....	1504
3. La expresión «bienes que el sustituyente hubiera transmitido a título gratuito a la persona sustituida» .....	1506

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA. REVISIÓN DE LAS MEDIDAS YA ACORDADAS** ..... 1508*Andrés Domínguez Luelmo*

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA. PROCESOS EN TRAMITACIÓN** ..... 1510  
*Andrés Domínguez Luelmo*

- I. La aplicación de la normativa procesal introducida por la Ley 8/2021 a los procesos en curso ..... 1511
- II. Posibilidad de apertura de un trámite para que las partes acomoden sus pretensiones a la nueva legalidad sustantiva ..... 1514
- III. Problemas de derecho transitorio en relación con los recursos ..... 1515

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA. DEROGACIÓN NORMATIVA** ..... 1517  
*Andrés Domínguez Luelmo*

- I. La derogación expresa y genérica el derecho anterior ..... 1517
- II. La derogación expresa de la regulación de la prodigalidad ..... 1518
- III. La derogación expresa de los artículos 299 bis y 301 a 324 del Código Civil ..... 1520

**DISPOSICIONES FINALES**

**DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL** ..... 1523  
*Ángel J. Sanz Morán*

- I. Introducción ..... 1524
- II. Apartado primero ..... 1524
- III. Apartado segundo ..... 1526
- IV. Apartado tercero ..... 1528
- Bibliografía citada ..... 1529

**DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. TÍTULOS COMPETENCIALES** ..... 1529  
*Andrés Domínguez Luelmo*

- I. Títulos competenciales ..... 1530
- II. Competencia del Estado en materia de ordenación de los registros e instrumentos públicos ..... 1531

- III. Competencia del Estado para modificar el Código Civil, la Ley 41/2003, y las Disposiciones transitorias primera, segunda y tercera ..... 1533
- IV. Competencia del Estado para modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Jurisdicción Voluntaria, y las Disposiciones transitorias quinta y sexta ..... 1534
- V. Disposiciones adicionales dictadas al amparo de la competencia exclusiva del Estado en materia de Administración de Justicia (art. 149.1.5.<sup>a</sup> CE) ..... 1534
- VI. Competencia del Estado para modificar la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (art. 149.1.6.<sup>a</sup> CE) ..... 1535

**DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. ENTRADA EN VIGOR** ..... 1536  
*Andrés Domínguez Luelmo*

**BIBLIOGRAFÍA** ..... 1539

*Thomson Reuters ProView. Guía de uso*